



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, martes 10 de octubre de 2017	Sesión 14

## SUMARIO

ASISTENCIA.....	11
ORDEN DEL DÍA .....	11
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.....	32
Desde la curul, se refieren a diversos temas parlamentarios:	
–La diputada Erika Irazema Briones Pérez, del PRD.....	34
–El diputado Rafael Hernández Soriano, del PRD, quien solicita un minuto de silencio por el aniversario luctuoso de Ernesto Che Guevara, mismo que se observó.....	35
<b>MINUTO DE SILENCIO</b>	
En memoria de Ernesto Guevara de la Serna.....	35

Desde la curul, continúan las intervenciones respecto a diversos temas parlamentarios:

- El diputado Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela, del PRI. . . . . 35
- El diputado Sergio López Sánchez, del PRD. . . . . 35
- El diputado Salomón Fernando Rosales Reyes, del PRI. . . . . 36

La Presidencia, su momento, hace aclaraciones y gira las instrucciones correspondientes.

### COMUNICACIONES OFICIALES

De la Mesa Directiva, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, por la que comunica que se realizó modificación de turno a la:

- Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a estados y municipios para que en sus presupuestos de 2018, den cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, presentada por la diputada Daniela de los Santos Torres y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, el 26 de septiembre de 2017. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. . . . 36

Se modifica el turno, actualícense los registros parlamentarios. . . . . 36

- Del diputado Francisco Javier Pinto Torres, de NA, mediante la cual solicita el retiro de iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica del Seminario de Cultura Mexicana, en materia de transparencia y acceso a la información pública. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios. . . . . 36

De la Secretaría de Gobernación, con la que remite el Quinto Informe de Labores de la Secretaría de Desarrollo Social. De enterado, distribúyase a las diputadas y diputados, y remítase a la Comisión de Desarrollo Social, para su conocimiento. 37

De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a desarrollar planes de mitigación de riesgos ambientales, para garantizar la protección al medio ambiente en los proyectos de energías renovables impulsados por el Gobierno Federal. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento. . . . . 37

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a diseñar una estrategia para inhibir la venta y promoción de alimentos con altos contenidos calóricos, bebidas azucaradas, alimentos procesados, dulces y golosinas en las afueras de cada plantel educativo. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento. . . . . 41

- Del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, por medio de la cual comunica que se encuentran disponibles, para consulta en su página electrónica, 152 documentos correspondientes a las Fichas de Monitoreo y Evaluación 2016–2017, correspondiente al ejercicio fiscal 2016. Se remite a la Comisión de Desarrollo Social, para su conocimiento. . . . . 43
- Del Instituto Nacional de Migración, con la que remite el Tercer Informe trimestral 2017 de los avances financieros, correspondientes a los programas de protección a migrantes, así como el acumulado. Se remite a las Comisiones de Asuntos Migratorios, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. . . . . 44
- De la Cámara de Senadores, con las que remite cinco proposiciones con puntos de acuerdo por los que solicitan a la Cámara de Diputados que, en el proceso de análisis, discusión, y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018, considere y destine recursos para varios rubros, suscritas por senadores de diversos grupos parlamentarios. Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen. . . . . 50
- De la Cámara de Senadores, por medio de la cual remite la solicitud de la senadora Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del PRD, para que se dictamine la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Reglamentaria del artículo 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se remite a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Derechos Humanos, para su atención. . . . . 72

## INICIATIVAS DE SENADORES

### LEY FEDERAL DE DERECHOS

- De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 232–D de la Ley Federal de Derechos, suscrita por el senador Esteban Albarrán Mendoza, del Grupo Parlamentario del PRI. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. . . . . 73

### LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- De la Cámara de Senadores, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, suscrita por los senadores Víctor Hermosillo y Celada, Francisco de Paula Búrquez Valenzuela, María Marcela Torres Peimbert, Ernesto Ruffo Appel, Sylvia Leticia Martínez Elizondo, Andrea García García y Héctor David Flores Ávalos, del Grupo Parlamentario del PAN. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. . . . . 76

**VOLUMEN II Y III****DICTAMEN PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD**

EXPIDE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, Y MODIFICA EL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y LA LEY GENERAL DE SALUD

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, y de Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Salud. . . . . **81**

Voto particular al dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, y de Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Alberto Martínez Urincho, del Grupo Parlamentario de Morena. . . . **320**

**VOLUMEN IV****DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEY O DECRETO****LEY GENERAL DE SALUD**

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 10 Bis a la Ley General de Salud. . . . . **381**

Para fundamentar el dictamen, hace uso de la palabra:

–La diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, del PAN, quien propone modificaciones en nombre de la comisión, mismas que se aceptan. . . . . **396**

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, intervienen:

–La diputada Norma Edith Martínez Guzmán, del PES. . . . . **400**

–El diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo, de MC. . . . . **402**

–El diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del PVEM. . . . . **402**

–La diputada Karina Sánchez Ruiz, de NA. . . . . **403**

–La diputada Mariana Trejo Flores, de Morena. . . . . **404**

–El diputado David Gerson García Calderón, del PRD.....	404
–El diputado Jorge Triana Tena, del PAN.....	405
–El diputado Pedro Luis Noble Monterrubio, del PRI.....	406
Para la discusión en lo general, participan:	
–La diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, de Morena, a favor.....	408
–La diputada Cecilia Guadalupe Soto González, del PRD, en contra.....	408
–La diputada Hortensia Aragón Castillo, del PRD, quien hace moción de procedimiento, desde la curul.....	409
–La diputada Norma Edith Martínez Guzmán, del PES, a favor.....	410
–La diputada Karina Sánchez Ruiz, de NA, para responder alusiones personales, desde la curul.....	411
–La diputada Cecilia Guadalupe Soto González, del PRD, para responder alusiones personales, desde la curul.....	411
–La diputada Norma Rocío Nahle García, de Morena, para hacer comentarios, desde la curul.....	412
–El diputado David Gerson García Calderón, del PRD para responder alusiones personales, desde la curul.....	412
–La diputada María Candelaria Ochoa Avalos, de Morena, en contra.....	412
–El diputado Santiago Torreblanca Engell, del PAN, a favor.....	413
–La diputada Hortensia Aragón Castillo, del PRD, en contra.....	414
Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 10 Bis a la Ley General de Salud. . .	415
Para la discusión en lo particular, participa:	
–La diputada Cecilia Guadalupe Soto González, del PRD, en nombre propio y de diputados del PAN y de MC. Aprobada.....	415
–La diputada Cecilia Guadalupe Soto González, del PRD.....	418
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 10 Bis a la Ley General de Salud. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.....	419

## LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

A discusión el dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. . . . . 420

Para fundamentar el dictamen, hace uso de la palabra:

–El diputado Andrés Aguirre Romero, del PRI, quien propone modificaciones en nombre de la comisión, mismas que se aceptan. . . . . 456

Para referirse al dictamen, intervienen:

–El diputado José Clemente Castañeda Hoeflich, de MC, proponente. . . . . 463

–La diputada Rosa Guadalupe Chávez Acosta, del PRI. . . . . 464

–El diputado Sergio López Sánchez, del PRD. . . . . 465

–La diputada María Verónica Agundis Estrada, del PAN. . . . . 466

No habiendo más oradores registrados, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. . . . . 467

## MENSAJES DE CONDOLENCIA

La Presidencia da cuenta de atentos oficios de condolencias al pueblo de México por las pérdidas derivadas de los sismos de septiembre pasado, remitidos por los titulares de las siguientes representaciones: Senado y Cámara de los Comunes de Canadá; Cámara de Representantes de la República de Chipre; Asamblea Nacional de Turquía; y Parlamento de Rumania; Parlamento Panafricano, a quienes expresa la gratitud de la Cámara de Diputados. . . . . 467

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. . . . . 467

## LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

A discusión el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 15 y 16 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. . . . . 468

Para fundamentar el dictamen, hace uso de la palabra:

–La diputada Paola Iveth Gárate Valenzuela, del PRI. . . . . 505

Para referirse al dictamen, interviene:

–El diputado José Antonio Estefan Garfias, del PRD, proponente. . . . . 506

No habiendo más oradores registrados, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. . . . . 507

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 15 y 16 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. . . . . 507

## **VOLUMEN V**

### **ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

Se recibió de la Junta de Coordinación Política, el Acuerdo relativo a las preguntas parlamentarias que se formularán al Presidente de la República con motivo del Quinto Informe de Gobierno. Aprobado, Comuníquese. . . . . 509

### **INICIATIVAS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

#### **LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

La diputada Susana Corella Platt, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 183 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. . . . . 511

#### **LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5o. CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL**

El diputado Luis Agustín Rodríguez Torres, del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen. . . . . 519

#### **LEY DE COORDINACIÓN FISCAL**

La diputada Erika Briones Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. . . . . 523

#### **LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO**

La diputada Concepción Villa González, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Transportes, para dictamen. . . . . 526

## LEY DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES

El diputado Juan Manuel Celis Aguirre, del Grupo Parlamentario del PVEM, en nombre propio y de diversos diputados integrantes de su Grupo Parlamentario y del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 6 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen. . . . . 533

## CÓDIGO PENAL FEDERAL

El diputado Jorge Álvarez Maynez, del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 212 y adiciona un artículo 212-Bis al Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. . . . . 538

## LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

El diputado Luis Manuel Hernández León, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de NA, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 12 y 14 de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen. . . . . 543

## LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

El diputado Christian Joaquín Sánchez Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen. . . . . 556

## LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

El diputado Christian Joaquín Sánchez Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 41 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen. . . . . 562

## LEY GENERAL DE SALUD

La diputada Patricia García García, del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 97 de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. . . . . 567

## LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

El diputado Julio Saldaña Morán, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o. y 6o. de la Ley de



Coordinación Fiscal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. . . . . 578

#### LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

La diputada Sara Paola Gálico Félix Díaz, en nombre propio y de la diputada Norma Rocío Nahle García, ambas del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen. . . . . 582

#### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Daniela de los Santos Torres, en nombre propio y de integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. . . . . 586

#### LEY DEL SEGURO SOCIAL

La diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, del Grupo Parlamentario de NA, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 204 de la Ley del Seguro Social. Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen. . . . . 591

#### LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

El diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, en nombre propio y del diputado José Clemente Castañeda Hoeflich, ambos del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen. . . . . 597

#### LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

El diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, en nombre propio y del diputado José Clemente Castañeda Hoeflich, ambos del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen. . 621

#### INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

La Presidencia turna mediante oficio las proposiciones y las iniciativas que no se presentaron en tribuna a las comisiones que correspondan, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, cuyo turno se publica en la Gaceta Parlamentaria. . . . . 643

<b>CLAUSURA Y CITA .....</b>	<b>643</b>
<b>RESUMEN DE TRABAJOS.....</b>	<b>644</b>
<b>DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN.</b>	<b>645</b>
<b>VOTACIONES</b>	
De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:	
De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 10 Bis a la Ley General de Salud (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).....	<b>649</b>
De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 10 Bis a la Ley General de Salud (en lo particular el segundo párrafo, con la modificación propuesta por la diputada Cecilia Soto González y aceptada por la asamblea, y el segundo transitorio, en términos del dictamen). .....	<b>655</b>
De la Comisión de Comunicaciones, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (en lo general y en lo particular).. .....	<b>661</b>
De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 15 y 16 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (en lo general y en lo particular). .....	<b>667</b>
<b>LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESIÓN.....</b>	<b>673</b>

**APÉNDICE**

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del martes 10 de octubre de 2017, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Presidencia del diputado  
Jorge Carlos Ramírez Marín**

---

ASISTENCIA

---

**El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Pido a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado de la asistencia de diputadas y diputados.

**La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 274 diputadas y diputados. Por lo tanto, diputada presidenta, hay quórum.

**El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín** (a las 11:41 horas): Y, por lo tanto, se abre la sesión.

**La diputada Erika Irazema Briones Pérez** (desde la cull): Presidente.

**El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Me está pidiendo la palabra la diputada Irazema Briones. Se la voy a dar apenas llegemos a la aprobación del acta.

---

ORDEN DEL DÍA

---

**El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

**La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

**Orden del día**

Martes 10 de octubre de 2017.

Acta de la sesión anterior.

**Comunicaciones oficiales**

**De la Mesa Directiva**

**Del diputado Francisco Javier Pinto Torres**

Solicita el retiro de iniciativa.

**De la Secretaría de Gobernación**

Remite el Quinto Informe de labores de la Secretaría de Desarrollo Social.

Remite dos contestaciones a Puntos de Acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

**Del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social**

Comunica que se encuentran disponibles para consulta en su página electrónica, 152 documentos correspondientes a las Fichas de Monitoreo y Evaluación 2016-2017, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

**Del Instituto Nacional de Migración**

Remite el tercer informe trimestral 2017 de los avances financieros, correspondientes a los programas de protección a migrantes, así como el acumulado.

**De la Cámara de Senadores**

Remite cinco proposiciones con puntos de acuerdo por las que solicitan a la Cámara de Diputados para que, en el proceso de análisis, discusión, y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018, considere y destine recursos para varios rubros, suscritas por senadores de diversos grupos parlamentarios.

Solicitud de la senadora Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del PRD, para que se dictamine la Minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Reglamentaria del artículo 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Iniciativas de senadores**

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 232-D de la Ley Federal de Derechos, presentada por el se-

nador Esteban Albarrán Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por los senadores Víctor Hermosillo y Celada, Francisco de Paula Búrquez Valenzuela, María Marcela Torres Peimbert, Ernesto Ruffo Appel, Sylvia Leticia Martínez Elizondo, Andrea García García y Héctor David Flores Ávalos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

### **Acuerdos de los órganos de gobierno**

#### **De la Junta de Coordinación Política**

##### **Declaratoria de publicidad**

De las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se Expide la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Salud.

##### **Dictámenes a discusión de leyes o decreto**

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 10 Bis a la Ley General de Salud.

De la Comisión de Comunicaciones, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 15 y 16 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

##### **Iniciativas**

Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 117 y 143 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, suscrita por el diputado Jesús Sesma Suárez e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 7o., 9o. y 100 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, suscrita por el diputado Jesús Sesma Suárez e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo del diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma los artículos 28 y 43 y adiciona un artículo 29 Bis a la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a cargo del diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a cargo del diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en materia de reducción de legisladores federales, suscrita por el diputado Arturo Álvarez Angli e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 325 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Ana Guadalupe Perea Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma los artículos 226 y 251 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de reducción de campañas electorales, suscrita por el diputado Arturo Álvarez Angli e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de acceso de candidatos y partidos políticos a radio y televisión, suscrita por el diputado José Antonio Arévalo González e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos, suscrita por el diputado José Antonio Arévalo González e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

De Decreto por el que se declara el día 20 de marzo de cada año como el “Día del Internacionalista Mexicano”, suscrita por el diputado Jorge Cesáreo Márquez Alvarado e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, suscrita por el diputado José Refugio Sandoval Rodríguez e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables y de la Ley de Vertimientos en las Zonas Marinas Mexicanas, suscrita por el diputado José Refugio Sandoval Rodríguez e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en materia de segunda vuelta electoral y gobierno federal de coalición, suscrita por el diputado Javier Octavio Herrera Borunda e

integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 6o. del Reglamento de la Cámara de Diputados, suscrita por el diputado Jesús Sesma Suárez e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos, a cargo de la diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 275 de la Ley Federal de Derechos, suscrita por los diputados Juan Fernando Rubio Quiroz y Francisco Xavier Nava Palacios, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 50 de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo del diputado Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona los artículos 17 Bis y 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada Nora Lilliana Oropeza Olgúin, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Daniela de los Santos Torres e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona los artículos 35, 36, 73 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 204 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Mirna Isabel Saldivar Paz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones de la Ley Federal de Consulta Popular, a cargo del diputado Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Karina Sánchez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma los artículos 36 y 76 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, suscrita por los diputados integrantes de la Comisión Especial de la Industria Automotriz.

Que reforma y adiciona el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Martha Cristina Jiménez Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo del diputado Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, a cargo del diputado Carlos Gutiérrez García, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma los artículos 7 Bis y 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Erik Juárez Blanquet, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 16 y 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Erik Juárez Blanquet, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en materia de derechos digitales, a cargo del diputado Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Melissa Torres Sandoval, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 15 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Edith Yolanda López Velasco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 103, 105 y 109 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Alfredo Javier Rodríguez Dávila, del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 449 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales y adiciona un artículo 28 Bis a la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 3o., 132 y 133 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social, a cargo de la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 6o. y 67 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 288, 288-A-1 y 288-A-2 de la Ley Federal de Derechos, a cargo de la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación, a cargo de la diputada Patricia Elena Aceves Pastrana, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo de la diputada Noemí Zoila Guzmán Lagunes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 58, 82 y 88 de la Ley General de Protección Civil, a cargo de la diputada María Luisa Sánchez Meza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 41 Bis a la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 85 y 101 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 12 y 14 de la Ley General de Educación, suscrita por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 67 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 185 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo del diputado Luis Manuel Hernández León, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Luis Alfredo Valles Mendoza del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 44 de la Ley General de Víctimas, a cargo de la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 130 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 212 y 213 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta indígena, a cargo del diputado Sergio López Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley General de Consulta Indígena, suscrita por los diputados Araceli Madrigal Sánchez y Sergio López Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, a cargo de la

diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Santiago López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, a la Ley de Asistencia Social y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 62 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo de la diputada Lillian Zepahua García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado José Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 390 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Silvia Rivera Carbajal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 19, 22 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Juan Carlos Ruiz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 3o. y 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo

de la diputada María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 37 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Juan Carlos Ruiz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Georgina Zapata Lucero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Juan Carlos Ruiz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 18 Bis 9 a la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, y un artículo 72 Ter a la Ley de Instituciones de Crédito, suscrita por las diputadas Ana Georgina Zapata Lucero y Susana Corella Platt, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Educación, suscrita por las diputadas Sara Paola Gálico Félix Díaz y Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 65, 66 y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista y de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, suscrita por las diputadas Sara Paola Galico Félix Díaz y Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, a cargo de la diputada Susana Corella Platt, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.



Que reforma el artículo 51 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, a cargo del diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Armando Luna Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, a cargo de la diputada Concepción Villa González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo de la diputada Concepción Villa González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 74 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo del diputado Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, a cargo de la diputada Zacil Leonor Moguel Manzur, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 22 y 44 de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo de la diputada María Soledad Sandoval Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 60. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada María Soledad Sandoval Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, a cargo del diputado Alejandro Juraidini Villaseñor, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo del diputado Alejandro Juraidini Villaseñor, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Alejandro Juraidini Villaseñor, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 95 de la Ley Agraria, a cargo del diputado Óscar García Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo de la diputada Karla Karina Osuna Carranco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 61 y 64 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Sandra Luz Falcón Venegas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y deroga el artículo 16 de la Ley General para el Control del Tabaco, a cargo del diputado Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 32 y 41 Bis de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social, suscrita por los diputados María Bárbara Bote-llo Santibáñez y Víctor Manuel Silva Tejeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Brenda Velázquez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 27 y 79 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada María Candelaria Ochoa Ávalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 21 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Brenda Velázquez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 10o. de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo de la diputada Angie Dennisse Hauffen Torres, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Brenda Velázquez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Brenda Velázquez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 469, 692 y 923 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por los diputados Marco Antonio Aguilar Yunes y José Luis Sáenz Soto, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Marco Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal, a cargo del diputado Oscar García Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Rosa Guadalupe Chávez Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada María Concepción Valdés Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Víctor Manuel Silva Tejeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 17 Bis y 115 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Araceli Saucedo Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo del diputado Christian Joaquín Sánchez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 3o. de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 39 de la Ley General de Turismo, a cargo del diputado José Luis Toledo Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, a cargo de la diputada Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamiento Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 6o. a la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, a cargo del diputado Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 19 de la Ley General de Protección Civil, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 65, 66 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Agustín Francisco de Asís Basave Benítez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Rosalinda Muñoz Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Agustín Francisco de Asís Basave Benítez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 137 Bis 2 y 137 Bis 3 de la Ley Aduanera, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Agustín Francisco de Asís Basave Benítez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 8o. de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo de la diputada Miriam Dennis Ibarra Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático, a cargo de la diputada Miriam Dennis Ibarra Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 2o. y 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Julio Saldaña Morán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 5o. y adiciona un artículo 116 Bis a la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Pedro Luis Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 267 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Pedro Luis Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 85 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Pedro Luis Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo de la diputada María Angélica Mondragón Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 14 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, a cargo del diputado Benjamín Medrano Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 112 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Benjamín Medrano Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Protección Civil, suscri-

ta por diversos diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena y de Movimiento Ciudadano.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Yulma Rocha Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, suscrita por los diputados Virgilio Dante Caballero Pedraza y Ángel Antonio Hernández de la Piedra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 122 a la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, a cargo del diputado Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 60. de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Pedro Luis Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 18 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo de la diputada Eloísa Chavarrías Barajas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Erika Briones Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley Federal para Prevenir, Atender y Reparar el Desplazamiento Forzado Interno, a cargo del diputado Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona un artículo 26 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 16 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, a cargo del diputado Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a cargo del diputado Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, a cargo de la diputada María Angélica Mondragón Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo del diputado Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 111 ,113 y 114 de la Ley Agraria, a cargo del diputado Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 58 de la Ley General de Protección Civil, a cargo del diputado José Luis Toledo Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Clemente Castañeda Hoeflich, Verónica Delgadillo García y Víctor Manuel Sánchez Orozco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona un artículo 310 Bis a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a cargo del diputado Moisés Guerra Mota, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 308 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona un artículo 57-Bis a la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona los artículos 191 y 192 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Salvador Zamora Zamora, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 402 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 226 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 444 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 27 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona los artículos 33 y 41 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 464 Bis de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Población, a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 282 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 339 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

De Decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa alusiva del 50 Aniversario del Plan Marina, que se conmemora el 9 de enero de cada año, suscrita por los diputados Carlos Federico Quinto Guillen y Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de protección ambiental, suscrita por los diputados Verónica Delgadillo García y José Clemente Castañeda Hoefflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Refugio Trinidad Garzón Cancchola, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona los artículos 8o. del Reglamento de la Cámara de Diputados y 29 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Jesús Clouthier Carrillo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Agraria, a cargo de la diputada María Angélica Mondragón Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 1o. y 14 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Emma Margarita Alemán Olvera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 16 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona el artículo 8o. de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales a cargo de la diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 203-Bis, 203-Ter, 203-Quáter y 203-Quintus y reforma los artículos 204-A y 205 de la Ley Federal de Derechos, suscrita por el diputado Virgilio Mendoza Amezcua y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 212 y adiciona un artículo 212-Bis al Código Penal Federal, a cargo del diputado Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 82 de la Ley General de Desarrollo Social y 21 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, a cargo del diputado Justo Federico Escobedo Miramontes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Protección Civil, suscrita por los diputados Héctor Javier Álvarez Ortiz y Maricela Serrano Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Karina Padilla Avila, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que deroga los párrafos 8o. y 9o. del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Concepción Valdés Ramí-

rez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona el artículo 33 de la Ley General de Educación a cargo del diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 149 Quater al Código Penal Federal, a cargo del diputado German Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7o. de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado Justo Federico Escobedo Miramontes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Rosa Guadalupe Chávez Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 97 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Patricia García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 55 y 58 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Concepción Valdés Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona el artículo 5o. de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, a cargo del diputado Carlos Lomelí Bolaños, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Martha Lorena Covarrubias Anaya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 74 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Armando Alejandro Rivera Castillejos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley Federal de Protección al Consumidor y de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, suscrita por la diputada Lluvia Flores

Sonduk, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Que reforma los artículos 41, 45, 49 y 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por los diputados Laura Nereida Plascencia Pacheco, Rafael Yerena Zambrano y Pablo Gamboa Miner, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia, suscrita por la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional e integrantes de la Comisión de Igualdad de Género.

Que adiciona y deroga diversas disposiciones de los artículos 17, 19 y 27 de la Ley de Nacionalidad, a cargo del diputado Agustín Francisco de Asís Basave Benítez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a cargo del diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, de la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, a cargo de la diputada María Cristina García Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 160 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley sobre la Celebración de Tratados y de la Ley de Inversión Extranjera, a cargo de la diputada María Cristina García Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 3o. y adiciona un artículo 15 Bis de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 19 de la Ley Agraria, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 29 Bis 3 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Armando Luna Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley Nacional de Remuneraciones de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Víctor Manuel Giorgana Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley sobre la Celebración de Tratados y Vinculación Internacional, a cargo del diputado Víctor Manuel Giorgana Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles, a cargo del diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo del diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 27 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, a cargo del diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, a cargo del diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.



Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, del Código Federal de Procedimientos Civiles y del Código de Comercio, a cargo del diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 149 Quáter al Código Penal Federal, a cargo del diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Azul Etcheverry Aranda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 9o. de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Evelio Plata Inzunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, a cargo del diputado Evelio Plata Inzunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 41 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Christian Joaquín Sánchez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. .

Que reforma y adiciona los artículos 73 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados César Camacho y María Bárbara Botello Santibáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Alejandra Gutiérrez Campos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 25 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada María Concepción Valdés Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 120 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo del diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 6o. de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, suscrita por el diputado Juan Manuel Celis Aguirre y diversos diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pensiones para expresidentes, suscrita por los diputados Verónica Delgadillo García y José Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Carlos Gutiérrez García, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Consulta Popular, a cargo del diputado Justo Federico Escobedo Miramontes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Daniel Torres Cantú.

Que reforma el artículo 381 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Zacil Leonor Moguel Manzur, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Ariel Enrique Corona Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Concepción Valdés Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, suscrita por los diputados integrantes de la Comisión Especial para Revisar y Analizar la Legislación y Políticas en materia de Atención a la Niñez y Adolescencia con Autismo y otros Trastornos Generalizados del Desarrollo.

Que adiciona los artículos 3o. y 7o. de la Ley General de Turismo, suscrita por la diputada Lorena Corona Valdés e



integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 6o. y 7o. de la Ley Minera, a cargo de la diputada Carmen Victoria Campa Almaral, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona el artículo 90 de la Ley General de Protección Civil, a cargo del diputado Abdías Pineda Morín, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Daniel Torres Cantú.

Que reforma los artículos 17 y 20 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Lilian Zepahua García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Juan Fernando Rubio Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 16 Bis y 17 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Concepción Villa González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 35 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, suscrita por el diputado Arturo Álvarez Angli e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma los artículos 2o., 3o. y 133 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo de la diputada Karina Sánchez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma los artículos 2o.-E y 5o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Abdías Pineda Morín, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de Manuel Jesús Clouthier Carrillo.

Que reforma los artículos 131 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y Vigésimo Transitorio del decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a cargo de la diputada Janette Ovando Reazola, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 275 de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Juan Fernando Rubio Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

De decreto por el que se declara el 18 de septiembre de cada año, como “Día Nacional del Nopal”, a cargo del diputado Miguel Alva y Alva, del Grupo Parlamentario de Morena.

De Decreto por el que se declara el 19 de septiembre de cada año como el “Día Nacional de la Solidaridad”, suscrita por la diputada Alma Lucía Arsaluz Alonso e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona el artículo 376 Bis del Código Penal Federal, a cargo del diputado Jonadab Martínez García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 150 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Angélica Reyes Ávila, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, a cargo de la diputada María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, a cargo del diputado Luis Agustín Rodríguez Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 8o. y 18-A de la Ley Federal de Derechos, a cargo de la diputada Cecilia Soto González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 15, 27, 33 y 34 de la Ley General de Cambio Climático, suscrita por el diputado Cesáreo Jorge Márquez Alvarado e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 13 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, a cargo de la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Servicio Profesional Docente, a cargo de la diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 63 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo de la diputada María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 143 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Exaltación González Ceceña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 216 del Código Nacional de Procedimientos Penales, suscrita por el diputado Cándido

Ochoa Rojas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 9o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Federal del Trabajo, en materia de derechos laborales de las y los periodistas, suscrita por las diputadas Laura Nereida Plascencia Pacheco y Carmen Salinas Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 121 y 122 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Jisela Paes Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor y del Código Penal Federal, a cargo de María Eugenia Ocampo Bedolla, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 25 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Laura Valeria Guzmán Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Kathia María Bolio Pinelo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Luis Manuel Hernández León, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 14 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo del diputado José Luis Toledo Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo de la diputada Leticia Amparano Gámez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 104 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 86 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo de la diputada Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, a cargo de la diputada Delia Guerrero Coronado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 42 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, suscrita por de diversos diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de Acción Nacional, de Morena, del Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, de Movimiento Ciudadano, de Encuentro Social y diputado Independiente.

Que reforma el artículo 212 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 29 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo del diputado Wenceslao Martínez Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 183 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Susana Corella Platt, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 468 Bis a la Ley General de Salud y reforma el artículo 250 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Elvia Graciela Palomares Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Alejandro Juraidini Villaseñor, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 20 Bis a la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hi-

drocarburos, a cargo del diputado Alejandro Juraidini Villaseñor, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 3o., 18 y 21 de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Zacil Leonor Moguel Manzur, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 87-Bis 3 a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Enrique Rojas Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 43 de la Ley General de Protección Civil, a cargo del diputado Germán Escobar Manjarez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 51 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Germán Escobar Manjarez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Hernán de Jesús Orantes López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y 167 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, suscrita por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

## Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, para que haga del conocimiento público los avances sobre los Lineamientos para la Evaluación de las Políticas en Materia de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Alfredo Bejos Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa, para que a difunda el destino otorgado a los recursos asignados al programa de Fomento a la Agricultura: Componente Proagro Productivo, a cargo del diputado Armando Rivera Castillejos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo relativo a destinar los recursos del Programa de Empleo Temporal a tareas de reconstrucción de los estados siniestrados por los sismos de los días 7, 19 y 23 de septiembre del presente año dando prioridad a las personas damnificadas, a cargo del diputado Francisco Xavier Nava Palacios, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo relativo a la aplicación de recursos del fideicomiso “Fondo Regional” a obras de infraestructura en los estados de Chiapas y Oaxaca, afectados por el sismo del 7 de septiembre, suscrito por los diputados Natalia Karina Barón Ortiz y Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a suscribir un convenio con el gobierno del estado de Michoacán para controlar de modo efectivo el cambio de uso de suelo y la pérdida de bosques en la entidad, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo relativo a garantizar la seguridad de inmuebles afectados por los sismos del 7 y 19, de septiembre pasado respecto de actos de invasión de predios y rapiña, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo relativo a implementar políticas, acciones y estrategias efectivas en materia de prevención del delito y política criminal, a cargo del diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Con punto de acuerdo relativo a la meta establecida de instalar cuarenta mil bebederos escolares para el final de la presente administración del gobierno de la República, a cargo del diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de los ejecutivos estatales, para que en coordinación con los congresos locales, homologuen y en su caso, incluyan en sus códigos penales, sanciones al uso indebido de los sistemas de llamadas de emergencia, suscrito por diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a la SHCP y a la Sedatu, con el fin de que coadyuven con el gobierno del estado de Puebla, para mejorar y fortalecer sus capacidades técnicas y administrativas, con el objetivo de agilizar la liberación y entrega de los recursos del Fonden y atender las necesidades y daños derivados por los sismos del pasado mes de septiembre, a cargo de la diputada Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal, al de la Ciudad de México y de los Estados de México, Morelos, Puebla, Oaxaca, Chiapas, Veracruz, Tabasco y Guerrero, a que otorguen facilidades financieras para la reconstrucción de los inmuebles dañados con motivo de los sismos acaecidos durante el mes de septiembre de 2017, a cargo del diputado Santiago Torreblanca Engell, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se hace un llamado al Gobierno del de España, a evitar el uso de la violencia y la represión y a privilegiar el diálogo en lo relativo a la consulta por la independencia de Cataluña, a cargo del diputado Daniel Ordoñez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo relativo a la operación y aplicación de los recursos del fideicomiso “Fondo Regional”, suscrito por los diputados Natalia Karina Barón Ortiz y Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo al cumplimiento de las medidas de seguridad y protección al medio ambiente, así como las obligaciones establecidas en los artículos 51 y 84 de la Ley de Hidrocarburos, suscrito por el diputado Arturo

Álvarez Angli, e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo relativo al homicidio de Ángel Vergara Chamú, Coordinador Regional en Tierra Caliente de Movimiento Ciudadano en el estado de Guerrero, a cargo de la diputada Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo relativo a la implementación de una estrategia integral que erradique la discriminación ejercida hacia las estudiantes embarazadas, a cargo de la diputada María Eugenia Ocampo Bedolla, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a establecer una NOM que regule el uso de dispositivos médicos y personales, con la intención de prevenir la transmisión de infecciones nosocomiales, a cargo de la diputada Ana Guadalupe Perea Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las fiscalías generales de las entidades federativas, a fin de aplicar la perspectiva de género en la impartición de justicia, respecto a los actos delictivos cometidos contra las mujeres, a cargo de la diputada Erika Araceli Rodríguez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía, para que modifique la Norma N-CMT-2-02-005/04 y en especial la Norma N-CMT-2-02-002 (Calidad de Agregados Pétreos) para concreto hidráulico, para que dentro su clasificación sea adicionado el producto denominado "Arena Plástica", a cargo del diputado Alfredo Miguel Herrera Deras, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a no autorizar el proyecto denominado "La Paila", promovido por Minera Caballo Blanco S.A DE C.V., a cargo del diputado Julio Saldaña Morán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a dar cabal cumplimiento al pago en beneficio de los trabajadores ex braceros del periodo 1942-1964 y sus familias, suscrito por las diputadas Modesta Fuentes Alonso y Delfina Gómez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo al incremento de casos de violencia contra las mujeres, así como la impunidad existente en los mismos, al tiempo que se hace un llamando a solidarizarse y sumarse a la estrategia de difusión de la Cultura de la No Violencia y de Promoción de los derechos humanos de las Mujeres, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del poder ejecutivo de las entidades federativas, a homologar sus protocolos de investigación ministerial, pericial y policial, con perspectiva de género para los delitos de violencia sexual, a cargo de la diputada Angélica Reyes Ávila, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a explorar la posibilidad de modificar las reglas de operación del programa Pensión para Adultos Mayores, a fin de que los pensionados o jubilados puedan recibir sin restricción los apoyos del mismo, a cargo del diputado Abdías Pineda Morín, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con punto de acuerdo relativo a aplicar medidas de seguridad y respeto de los derechos humanos de las mujeres en el uso del transporte público, a cargo de la diputada Erika Araceli Rodríguez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR y a Pemex, se investigue y castigue la extracción ilegal de gasolina en los ductos que corren por el estado de Morelos, así como a la Profepa, investigue la contaminación de los pozos de agua potable de esa entidad, a cargo del diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua y a la Comisión del Agua del Estado de México, a darle celeridad a las acciones implementadas para solucionar el desabasto de agua potable, derivado de los movimientos telúricos ocurridos el mes pasado, en el municipio de Nezahualcóyotl, suscrito por los diputados Olga Catalán Padilla, David Gerson García Calderón y José Santiago López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo relativo a la atención inmediata de niñas y niños damnificados, afectados por los sismos ocu-

rridos en México los días 7 y 19 de septiembre del año en curso, suscrito por las diputadas Delfina Gómez Álvarez, María Antonia Cárdenas Mariscal, Irma Rebeca López López y Ariadna Montiel Reyes, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y a la Segob, unifiquen criterios de difusión de información pública del Fonden, a cargo de la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo relativo a agilizar la entrega de los recursos del Fonden a las entidades que se vieron afectadas por el terremoto el día jueves 7 de septiembre, a cargo del diputado Mirna Isabel Saldívar Paz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a emitir la declaratoria de emergencia para diversos municipios del estado de Querétaro, ante las torrenciales lluvias e inundaciones sufridas entre los días 24 y 26 de septiembre, a cargo del diputado José Hugo Cabrera Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP, para que se revisen los supuestos establecidos en la fracción II del Artículo Segundo Transitorio de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y que, acorde con la normatividad, se concreten las transferencias correspondientes a las entidades federativas y los municipios, suscrito por los diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional, de la Revolución Democrática y de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo relativo a los recientes feminicidios ocurridos en el estado de Puebla y la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en dicha entidad, a cargo de la diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a las autoridades educativas locales, a realizar, evaluar y entregar los dictámenes de daños, correspondientes a las escuelas de los niveles preescolar y educación básica del Estado de México, derivado del sismo del 19 de septiembre, suscrito por los diputados Sandra Luz Falcón

Venegas y Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo al equipamiento del Hospital General en Tampico, Tamaulipas, a cargo del diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo relativo a la implementación de diversas acciones para prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres debido al alarmante aumento de feminicidios en el estado de Nuevo León, a cargo de la diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo del estado de Tabasco, a efecto de que se realicen los estudios financieros necesarios, para la adquisición y puesta en marcha de un sistema de alerta temprana, a efecto de que se cumpla con la obligación de garantizar el derecho a la protección civil de toda la población de la entidad, a cargo de la diputada Liliana Ivette Madrigal Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se extiende un reconocimiento a distintas instituciones gubernamentales, a las distintas asociaciones de brigadistas binomios, a la Cruz Roja Mexicana, al Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (ERUM) y a distintas organizaciones de la sociedad civil, por su actuación frente a los distintos sismos ocurridos recientemente en diferentes estados de nuestro país, a cargo de la diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a los Gobiernos estatales, a crear e implementar una estrategia nacional de prevención del suicidio, que provea servicios de emergencias, psicológicas y de prevención, suscrito por los diputados Mariana Trejo Flores, Roberto Guzmán Jacobo y Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a incorporar las políticas de igualdad de género y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional, conforme al Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018, a cargo de la diputada Liliana Ivette Madrigal Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales, a difundir las acciones que están llevando a cabo para hacer frente a los sismos ocurridos recientemente en distintas zonas de nuestro país, a cargo de la diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo relativo al destino y aplicación de los recursos de la SEDATU, destinados a acciones emergentes para la reconstrucción de vivienda en los estados afectados por los sismos de septiembre de 2017, suscrito por los diputados Natalia Karina Barón Ortiz y Alejandro Armenta Mier, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que, de los resultados de la revisión al Plan Nacional de Desarrollo, considere incluir a la actividad de la Industria Naval Auxiliar como elemento permanente del desarrollo nacional y de la política nacional de fomento económico, a cargo del diputado Salomón Fernando Rosales Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, a emitir la Declaración de la Alerta de Violencia de Género en la entidad de Puebla, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Puebla y a la SHCP, a designar los recursos destinados a fideicomisos privados a un fondo para la reconstrucción de las comunidades afectadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017, a cargo del diputado Alejandro Armenta Mier, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal, a realizar acciones preventivas en materia de Salud Mental, a cargo del diputado José Luis Toledo Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas de Chiapas, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tabasco y Veracruz, a que destinen recursos suficientes para fortalecer el Sistema de Alerta Sísmica Mexicano, a cargo del diputado Omar Or-

tega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua, a revocar los títulos de concesión para la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales otorgados a Buenavista del Cobre S. A de C.V. en el municipio de Cananea, Sonora, a cargo de la diputada Blandina Ramos Ramírez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sedesol, a fin de que se incorpore en las Reglas de Operación del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas a las Redes de Promotores Sociales, la participación de los beneficiarios para su desarrollo personal, familiar y comunitario, para mejorar sus condiciones de vida, a cargo del diputado Germán Escobar Manjarrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y sus homologas de las entidades afectadas por los sismos del pasado 7 y 19 de septiembre, a difundir la información sobre la verificación de las escuelas afectadas, y dar celeridad a la reasignación de espacios de las escuelas que requieren reconstrucción o rehabilitación, a cargo de la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la CDMX, a emitir una resolución de carácter general que condone el cobro de derechos por el suministro de agua a las demarcaciones Iztapalapa, Tláhuac y Xochimilco, a cargo de la diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las entidades federativas y a sus municipios, a fin de implementar e institucionalizar mecanismos de expresión y participación infantil como los parlamentos y cabildos infantiles, a cargo de la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a los Gobiernos estatales, a ampliar la red del sistema de alerta sísmica, a fin de alertar a los habitantes de todo el país en caso de algún movimiento telúrico, suscrito por los diputados Sandra Luz Falcón Venegas y Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.



Con punto de acuerdo relativo a la publicación de las donaciones que personas físicas y morales han aportado para ayudar a los afectados por los sismos del pasado 7 y 19 de septiembre y los mecanismos para que los damnificados puedan acceder a dichos fondos, a cargo del diputado Carlos Hernández Mirón, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sedesol, a tomar medidas para modificar las reglas de operación del programa “65 y más Pensión para Adultos Mayores” para generar acciones que fortalezcan la seguridad social de los adultos mayores a través de la activación e impulso a la red social, a cargo de la diputada Irma Rebeca López López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a realizar las medidas necesarias para hacer prevalecer el estado de derecho en materia del cumplimiento de los contratos de cobertura de las aseguradoras financieras en lo referente a la pérdida viviendas en los sismos del 07 y 19 de septiembre, a cargo de la diputada Mariana Trejo Flores, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo a la atención inmediata de las regiones de Cañada, Sierra Norte, Papaloapan y Costa del estado de Oaxaca afectadas por las intensas lluvias de la tormenta “Ramón” el 3 y 4 de octubre, a cargo de la diputada Natalia Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.»

---

#### ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

---

**El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se dispensa su lectura.

**La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa su lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves cinco de octubre de dos mil diecisiete, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura.

#### Presidencia del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de doscientos cincuenta y tres diputadas y diputados, a las diez horas con cincuenta y cuatro minutos del jueves cinco octubre de dos mil diecisiete, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; del mismo modo se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, y no habiendo oradores registrados, en votación económica se aprueba.

Desde su curul realiza comentarios en relación a diversos temas el diputado Álvaro Rafael Rubio, del Partido Revolucionario Institucional. El Presidente hace aclaraciones respecto a la solicitud del diputado e instruye se registre su intervención en el Diario de los Debates.

Comunicaciones Oficiales:

a) De la Junta de Coordinación Política, en relación a cambio de integrantes y de juntas directivas de comisiones. En votación económica se aprueban. Comuníquense.

b) Oficios de diputados de diversos Grupos Parlamentarios. por la que solicitan retiro de iniciativas, que se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria. Se tienen por retiradas, se actualizan los registros parlamentarios.

c) De la Cámara de Senadores, con la que remite tres proposiciones con puntos de acuerdo por las que solicita a la Cámara de Diputados que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el dos mil dieciocho, se consideren y destinen recursos a diferentes partidas suscritas por senadores de diversos grupos parlamentarios. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

d) De la Secretaría de Gobernación, con la que remite el Quinto Informe de labores de la Secretaría de Relaciones



Exteriores. De enterado, se remite a la Comisión de Relaciones Exteriores, y se distribuye a las diputadas y diputados para su conocimiento.

e) De la Cámara de Senadores, con la que remite Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo treinta y nueve de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para los efectos de la fracción E del artículo setenta y dos constitucional. Se turna a la Comisión de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

f) Del Ejecutivo Federal, con la que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción quinta bis al artículo cinco; y se reforma la fracción primera del artículo once de la Ley General de Desarrollo Social. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.

El siguiente punto del Orden del Día es la comparecencia del doctor José Antonio Meade Kuribreña, Secretario de Hacienda y Crédito Público, a fin de profundizar en el análisis del Quinto Informe de Gobierno del Presidente de la República en Materia Económica, así como para que dé cuenta de las iniciativas que comprenden el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal de dos mil dieciocho, quien se encuentra en el Salón Protocolo de esta Cámara de Diputados por lo que se designa una comisión para recibirlo y acompañarlo al recinto.

El Presidente toma la protesta de decir verdad al doctor José Antonio Meade Kuribreña, y para dar cumplimiento al resolutivo tercero fracción primera del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo a esta comparecencia y aprobado por el Pleno de esta Cámara el veintiocho de septiembre del año en curso se le otorga el uso de la tribuna para referirse al Quinto Informe de Gobierno en materia económica así como al Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal de dos mil dieciocho.

En términos del resolutivo tercero fracción segunda del Acuerdo referido, para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen los diputados: Alejandro González Murillo, del Partido Encuentro Social; Luis Alfredo Valles Mendoza, de Nueva Alianza; José Clemente Castañeda Hoefflich, de Movimiento Ciudadano; Emilio Enrique Salazar Farías, del Partido Verde Ecologista de México; Juan Romero Tenorio, de Morena; Francisco Martínez Neri, del Partido de la Revolución Democrática;

A las doce horas con doce minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos diecisiete diputadas y diputados.

Marko Antonio Cortés Mendoza, del Partido Acción Nacional; Charbel Jorge Estefan Chidiac, del Partido Revolucionario Institucional.

En la primera ronda de preguntas, respuestas y comentarios, como se señala en el resolutivo tercero fracción tercera del Acuerdo, intervienen las diputadas y los diputados: para formular preguntas Federico Escobedo Miramontes,

#### **Presidencia de la diputada Martha Hilda González Calderón**

y para realizar comentarios Gonzalo Guízar Valladares, ambos del Partido Encuentro Social; para formular preguntas y realizar comentarios Jesús Rafael Méndez Salas, de Nueva Alianza; María Elena Orantes López, del Partido Revolucionario Institucional; Adriana Sarur Torre, del Partido Verde Ecologista de México; Alejandro Armenta Mier, de Morena;

#### **Presidencia del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín**

Waldo Fernández González, del Partido de la Revolución Democrática; y Herminio Corral Estrada, del Partido Acción Nacional; para formular preguntas Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa, y para realizar comentarios Mariana Benítez Tiburcio, ambos del Partido Revolucionario Institucional. En su oportunidad el doctor José Antonio Meade Kuribreña, Secretario de Hacienda y Crédito Público, formula las respuestas correspondientes.

En la segunda ronda de intervenciones se concede el uso de la palabra para formular preguntas al diputado Manuel Jesús Clouthier Carrillo, diputado independiente; en su oportunidad el doctor José Antonio Meade Kuribreña, Secretario de Hacienda y Crédito Público, formula las respuestas correspondientes,

El Presidente a las catorce horas con veintisiete minutos declara un receso.

A las catorce horas con treinta y siete minutos se reanuda la sesión.

Continúan las intervenciones, y se concede el uso de la palabra para formular preguntas, y realizar comentarios a las diputadas y los diputados: Cynthia Gissel García Soberanes, del Partido Encuentro Social;

**Presidencia de la diputada  
Martha Hilda González Calderón**

Luis Alfredo Valles Mendoza, de Nueva Alianza; Germán Ernesto Ralis Cumplido, de Movimiento Ciudadano; Urbely López Roblero, del Partido Verde Ecologista de México; Vidal Llerenas Morales, de Morena;

**Presidencia del diputado  
Jorge Carlos Ramírez Marín**

**Presidencia del diputado  
Edmundo Javier Bolaños Aguilar**

Lucía Virginia Meza Guzmán, del Partido de la Revolución Democrática;

**Presidencia del diputado  
Jorge Carlos Ramírez Marín**

Gina Andrea Cruz Blackledge, del Partido Acción Nacional;

**Presidencia de la diputada  
Martha Hilda González Calderón**

**Presidencia del diputado  
Jorge Carlos Ramírez Marín**

Para formular preguntas Claudia Edith Anaya Mota, y para realizar comentarios Ricardo David García Portilla, ambos del Partido Revolucionario Institucional. En su oportunidad el doctor José Antonio Meade Kuribreña, Secretario de Hacienda y Crédito Público, formula las respuestas correspondientes.

El Presidente informa a la Asamblea que por Acuerdo de los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, para la tercera ronda de intervenciones, se convino que se formularan las preguntas y comentarios en una sola intervención por parte de las diputadas y los diputados, y Se concede el uso de la palabra para formular preguntas y realizar comentarios en una sola intervención a las diputadas y diputados: Salvador Zamora Zamora, de Movimiento Ciudadano; Refugio Trinidad Garzón Canchola, del Partido Encuentro Social; Jesús Rafael Méndez Salas, de Nueva

Alianza; Arturo Álvarez Angli, del Partido Verde Ecologista de México; Fidel Calderón Torreblanca, de Morena; Norberto Antonio Martínez Soto, del Partido de la Revolución Democrática; Alejandra Gutiérrez Campos, del Partido Acción Nacional; y Yericó Abramo Masso, del Partido Revolucionario Institucional. En su oportunidad el doctor José Antonio Meade Kuribreña, Secretario de Hacienda y Crédito Público, formula las respuestas correspondientes.

El Presidente declara que cumplida la obligación establecida en los artículos sesenta y nueve, setenta y cuatro, y noventa y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Agradece la presencia del doctor José Antonio Meade Kuribreña, titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, e informa a la Asamblea que, de conformidad con lo que establece el artículo séptimo, numeral cinco, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la versión estenográfica de esta sesión será remitida al Presidente de la República, para su conocimiento.

La Presidencia solicita a la comisión designada acompañar al doctor José Antonio Meade Kuribreña, Secretario de Hacienda y Crédito Público, cuando desee retirarse del salón de sesiones.

El Presidente levanta la sesión a las diecisiete horas con cuarenta y cuatro minutos y cita para la siguiente Sesión Ordinaria el día martes diez de octubre de dos mil dieciséis, a las once horas.»

**El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:**  
Consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta.

**La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** En votación económica, se pregunta si se aprueba el acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

**El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:**  
**Queda aprobada el acta.**

Diputada Briones.

**La diputada Erika Irazema Briones Pérez** (desde la curul): Gracias, presidente. Desde esta curul quiero manifestar que un miembro de la prensa potosina, en el estado de San Luis Potosí, fue secuestrado, torturado y ejecutado: el

fotógrafo de nombre Edgar Daniel Esqueda Castro, el cual hasta el momento no hay línea de investigación y mucho menos un presunto responsable de este grave delito.

Queremos exhortar a los tres niveles de gobierno para que ese acto no quede impune, pero también se deben revisar de manera inmediata los protocolos de seguridad de quienes ejercen el periodismo, como lo fue en el compromiso de los gobernadores integrantes de la Conago y también propio acuerdo del mismo presidente de la República. Es cuanto, diputado presidente.

**El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Muchas gracias, diputada. Se tienen por registradas sus expresiones y remítanse a la Comisión Especial sobre el tema que existe en esta Cámara de Diputados.

**El diputado Rafael Hernández Soriano (desde la curul):** Presidente.

**El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Tiene la palabra don Rafael Hernández Soriano. Si me dice con qué objeto.

**El diputado Rafael Hernández Soriano (desde la curul):** Gracias, estimado presidente. Con el objeto de que nos pueda obsequiar la Presidencia un minuto de silencio en memoria del luchador Ernesto Che Guevara, que el día de ayer cumplió 50 años de haber sido asesinado. Y sin duda etapas estas en las que él estuvo, y en la que por cierto aquí diferentes legisladoras y legisladores, incluidos el diputado Zambrano, participaron en otras latitudes, fueron muy importantes para forjar el Estado democrático del que gozamos muchas naciones, y desde luego también México, y esperamos que sea su legado permanezca en la memoria de todos los jóvenes y que no haya sido en vano.

Por eso solicito atentamente nos obsequie un minuto de silencio.

---

#### MINUTO DE SILENCIO

---

**El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Y como dice Ismael Serrano, su fusil nadie se atrevió a tomar de nuevo y desde entonces todo parece más feo. Tiene razón el diputado Hernández Soriano, muchas gracias.

Solicito a esta asamblea ponerse de pie para guardar un minuto de silencio en la memoria de don Ernesto Guevara.

(Minuto de silencio)

**El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Muchas gracias.

El diputado Ramón Bañales Arámbula, del PRI, está solicitando el uso de la palabra. ¿Con qué objeto, señor diputado Bañales? No se encuentra en el salón. Habremos de recordarle al diputado que después de iniciadas las comunicaciones no podremos concederle el uso de la palabra. Toño Ixtlahuac. ¿Con qué objeto, diputado?

**El diputado Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela (desde la curul):** Gracias, señor presidente. Con el objeto de hacer comentarios sobre la inseguridad que está privando en el estado de Michoacán, y desde esta soberanía hago un llamado muy respetuoso a las autoridades estatales, al gobierno del estado de Michoacán, a las autoridades federales en materia de seguridad, para que se tomen las medidas necesarias, eficientes, eficaces para que se resuelva este flagelo, este aciago problema que está perjudicando al pueblo de Michoacán en todos sus ámbitos, y desde esta tribuna, presidente, le pido que asiente estos comentarios.

**El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Quedan debidamente registrados, señor diputado, y se turna a la Junta de Coordinación Política para los efectos correspondientes.

También me está solicitando la palabra el diputado Sergio López Sánchez. ¿Con qué objeto, diputado?

**El diputado Sergio López Sánchez (desde la curul):** Muchas gracias, presidente. Solamente para dejar constancia que a un mes del sismo del día 7 de septiembre, de manera particular y nuestra preocupación es por la región del istmo del estado de Oaxaca, los gobiernos federal y estatal no han dado los resultados a los damnificados, la atención es lenta, han sido omisos y las familias continúan a merced del sufrimiento e incertidumbre.

No se han establecido medidas urgentes para evitar una posible crisis sanitaria en la región. Lo mismo pasa con las escuelas, no se han construido escuelas temporales, por lo que sería un grave error regresar a los niños a sus aulas dañadas.

Respecto a la entrega de tarjetas por parte del gobierno federal para la reconstrucción de las viviendas, es lamentable y una burla la asignación de 120 mil pesos, porque es insuficiente, y más aún con la desafortunada opinión del presidente de la República, Enrique Peña Nieto, que esta reconstrucción se puede generar a través de las tandas, me parece una opinión desafortunada.

En el PRD pedimos una reconstrucción digna para el istmo, con respecto a la identidad urbana y cultural de las viviendas. Es necesario hacer un llamado a los gobiernos federal y estatal, para que establezcan de inmediato un plan para la reactivación de la economía del istmo e impriman celeridad y eficacia a sus acciones para la atención a las afectaciones por los sismos. Es cuanto, presidente.

**El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, diputado. Queda inscrito en el acta todo lo que usted ha afirmado.

**El diputado Salomón Fernando Rosales Reyes** (desde la curul): Presidente.

**El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Tiene la palabra Salomón Rosales Reyes. Si nos dice con qué objeto, diputado.

**El diputado Salomón Fernando Rosales Reyes** (desde la curul): Claro, diputado presidente. Agradecer el momento, sobre todo dar a conocer que el domingo pasado, 8 de octubre, en Michoacán, en el municipio de La Huacana, tuvimos un problema de lluvias muy extenso, en el cual creció el río Huamito, que hizo muchos daños en muchas viviendas, destruyó puentes.

Estamos pidiendo que la federación nos apoye y estamos haciendo la recopilación de los datos con Protección Civil. Este es mi comentario, diputado presidente.

**El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Muchas gracias, señor diputado. Quedan inscritos en el acta y se turnan también a la Junta de Coordinación Política, para los efectos que pudieran derivarse.

Continúe la Secretaría.

## COMUNICACIONES OFICIALES

**La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

### Honorable Asamblea:

La Presidencia de la Mesa Directiva, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que se realizó modificación de turno al siguiente asunto:

- Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a estados y municipios, para que en sus Presupuestos de 2018, den cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, presentada por la diputada Daniela de los Santos Torres y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, el 26 de septiembre de 2017.

“Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.”

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2017.— Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), Presidente.»

**El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Conforme a los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento, se modifica el turno de la proposición mencionada y se pide se actualicen los registros parlamentarios. Adelante, diputada.

o

**La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

El que suscribe, diputado Francisco Javier Pinto Torres, integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, me dirijo respetuosamente a usted, con fundamento en el artículo

77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, para solicitar a esa Mesa Directiva, sea retirada la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica del Seminario de Cultura Mexicana en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y que fue turnada a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

Sin más por el momento y en espera de verme favorecido con mi solicitud, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de octubre de 2017.— Diputado Francisco Javier Pinto Torres (rúbrica).»

**El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se tiene por retirada y así se actualizarán los registros.**

o

**La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Señor diputado licenciado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Como es de su conocimiento, el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: “Los Secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, me permito remitir a usted 500 ejemplares del quinto informe de labores de la Secretaría de Desarrollo Social, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano legislativo y 25 ejemplares adicionales para centros de estudio y bibliotecas de dicha Cámara. Adicionalmente también le envió un disco compacto que contiene la versión electrónica del Informe de referencia.

Lo anterior, con el propósito de que se haga llegar a las y los diputados federales el ejemplar correspondiente del informe anual de labores de la dependencia referida.

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2017.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

**El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: De enterado, que se distribuya entre los diputados y diputadas. Y que se remita a Desarrollo Social, para su conocimiento.**

o

**La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 63-II-5-2059, signado por la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar SPPA/ 912/ 2017, suscrito por el doctor Rodolfo Lacy Tamayo, subsecretario de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a desarrollar planes de mitigación de riesgos ambientales para garantizar la protección del ambiente en los proyectos de energías renovables impulsados por el gobierno federal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 3 de octubre de 2017.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me permito hacer referencia al oficio número SELAP/ 300/ 309/ 17, mediante el cual se hizo del conocimiento de esta secretaría el acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que se transcribe:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Energía a fortalecer la coordinación interinstitucional entre dicha secretaría y la Comisión Federal de Electricidad, la Comisión Reguladora de Energía, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional Forestal y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para que de forma conjunta desarrollen planes de mitigación de riesgos ambientales, para garantizar la protección del ambiente en los proyectos de energías renovables impulsados por el gobierno federal.

Al respecto, y con el propósito de dar atención al mencionado acuerdo, me permito hacer de su conocimiento que la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental informó mediante el oficio número SGPA/ SP/ 000030/ 2017 (se anexa copia) que la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental ha participado en todos los grupos interinstitucionales que la Secretaría de Energía (Sener) ha convocado desde la publicación de las reformas estructurales en materia de energía.

Por su parte, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp) informó mediante el similar DAJ/ 353/ 2017 (se anexa copia) que de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), así como en su reglamento en materia de evaluación de impacto ambiental vigentes, ya contiene previsiones para establecer medidas específicas de prevención, mitigación o compensación para cada proyecto, incluyendo las de energías renovables.

La Comisión Nacional Forestal informó mediante el oficio número DG-0374/ 2017 (se anexa copia) que mantiene coordinación con la Sener para elaborar y ejecutar el Programa Nacional de Dendroenergía, el cual tiene como objeto promover el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales para generar energía limpia.

Lo anterior se hace de su conocimiento para que a través de su conducto se haga llegar la respuesta correspondiente a la Cámara de Diputados, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2017.— Doctor Rodolfo Lacy Tamayo (rúbrica), subsecretario de Planeación y Política Ambiental.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Maestro en Ciencias Benjamín Heras Cruz, secretario particular de la subsecretaría de Planeación y Política Ambiental.— Presente.

Me refiero al oficio número SPPA/ 206/ 2017, de fecha 24 de febrero de 2017, referente al acuerdo, aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados, mediante el cual exhorta a la Sener a fortalecer la coordinación interinstitucional entre dicha secretaría y la Comisión Federal de Electricidad, la Comisión Reguladora de Energía, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional Forestal y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para que de forma conjunta desarrollen planes de mitigación de riesgos ambientales, para garantizar la protección del ambiente en los proyectos de energías renovables impulsados por el gobierno federal.

Sobre el particular y por instrucciones de la química farmacobióloga Martha Garcíarrivas Palmeros, subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental, me permito anexar al presente la ficha técnica de información, que aporta elementos para emitir la respuesta correspondiente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de julio de 2017.— Licenciado César Alfredo Morales Gutiérrez (rúbrica), secretario particular.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**Ficha técnica de información**  
**Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental**

**Referencias:**

- Oficio: SPPA/0206/2017
- Folio SICG: OCS/2017-0000290

**Asunto**

- Acuerdo aprobado

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Energía a fortalecer la coordinación interinstitucional entre dicha secretaría y la Comisión Federal de Electricidad, la Comisión Reguladora de Energía, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional Forestal y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para que de forma conjunta desarrollen planes de mitigación de riesgos ambientales, para garantizar la protección del ambiente en los proyectos de energías renovables impulsados por el gobierno federal (sic).

**Información**

El **exhorto va dirigido a la Secretaría de Energía**, por lo cual ésta debe observar y, en su caso, cumplimentar el exhorto en comento y sólo esta secretaría participará cuando sea requerida por la Sener.

La Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental ha participado en todos los grupos interinstitucionales que la Sener ha convocado desde la publicación de las reformas estructurales en materia de energía.

Fecha de elaboración: 24 de julio de 2017.

Responsable de la información

Alberto Villa Aguilar (rúbrica)

Director de Evaluación del Sector Energía e Industria

Visto bueno, Alfonso Flores Ramírez (rúbrica), director general de Impacto y Riesgo Ambiental.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Maestro en Ciencias Rodolfo Lacy Tamayo, subsecretario de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.— Presente.

Hago referencia a su oficio número SPPA/ 195/ 2017, de fecha 24 de febrero de 2017, dirigido al licenciado Alejandro del Mazo Maza, comisionado nacional de Áreas Naturales Protegidas, a través del cual le informa del punto de acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el cual señala lo siguiente:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Energía a fortalecer la coordinación interinstitucional entre dicha Secretaría y la Comisión Federal de Electricidad, la Comisión Reguladora de Energía, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional Forestal y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para que de forma conjunta desarrollen planes de mitigación de riesgos ambientales, para garantizar la protección al medio ambiente en los proyectos de energías renovables impulsados por el gobierno federal (sic).

Al respecto, me permito remitirle copia del oficio número FOO/ DGOR/ 0357/ 17, de fecha 17 de marzo de 2017, signado por el ingeniero Alejandro Rafael Nyssen Ocaranza, director general de Operación Regional, adscrito a esta comisión, a través del cual se remite información respecto del punto de acuerdo que nos ocupa.

Del mismo modo, le comunico que el diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo nos remitió mediante el oficio número LXIII/ GPMC/ MSTG/ 178/ 2017, de fecha 1 de marzo de 2017, el mismo punto de acuerdo, por lo que le solicito que en su calidad de enlace legislativo haga llegar la respuesta.

Atentamente

México, DF, a 24 de marzo de 2017.— Licenciada Sofía Gabriela Hernández Correa (rúbrica), directora de Asuntos Jurídicos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Licenciada Sofía Gabriela Hernández Correa, directora de Asuntos Jurídicos.— Presente.



Hago referencia al memorándum número DAJ/ 141/ 2017, de fecha 10 de marzo de 2017, por el que solicita información para dar cumplimiento al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el cual señala lo siguiente:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Energía a fortalecer la coordinación interinstitucional entre dicha secretaría y la Comisión Federal de Electricidad, la Comisión Reguladora de Energía, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional Forestal y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para que de forma conjunta desarrollen planes de mitigación de riesgos ambientales, para garantizar la protección del ambiente en los proyectos de energías renovables impulsados por el gobierno federal (sic).

Al respecto, me permito comentar lo siguiente:

1. La Dirección General de Operación Regional, a mi cargo, estará atenta a la convocatoria de la Secretaría de Energía, a fin de fortalecer la coordinación interinstitucional, como señala el exhorto de la Cámara de Diputados.

2. El artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente establece las obras y actividades que requieren ser previamente autorizadas en materia de impacto ambiental, entre las cuales se encuentran las de áreas naturales protegidas de competencia de la federación, por lo que casos como los mencionados en los antecedentes del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados están regulados por dicha disposición.

3. El párrafo segundo del artículo 35 de la LGEEPA establece:

Artículo 35. ...

Para la autorización de las obras y actividades a que se refiere el artículo 28, la secretaría se sujetará a lo que establezcan los ordenamientos señalados, así como los programas de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico del territorio, las declaratorias de áreas naturales protegidas y las demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

Tal disposición implica que cualquier proyecto, incluidos los de energías renovables, deberán conside-

rar las disposiciones específicas para las áreas naturales protegidas, como el Reglamento de la LGEEPA en materia de Áreas Naturales Protegidas, los decretos por los que se crean, y los programas de manejo respectivos.

4. El mismo artículo 35 señala en la fracción II que una vez evaluada la manifestación de impacto ambiental, la secretaría emitirá debidamente fundada y motivada, la resolución correspondiente, entre la que podrá

Artículo 35. ...

II. Autorizar de manera condicionada la obra o actividad de que se trate, a la modificación del proyecto o al establecimiento de medidas adicionales de prevención y mitigación, a fin de que se eviten, atenuen o compensen los impactos ambientales adversos susceptibles de ser producidos en la construcción, operación normal y en caso de accidente. Cuando se trate de autorizaciones condicionadas, la secretaría señalará los requerimientos que deban observarse en la realización de la obra o actividad prevista, o...

La ley y su reglamento en materia de evaluación del impacto ambiental vigentes contienen previsiones para establecer medidas específicas de prevención, mitigación o compensación para cada proyecto.

Esperando que la información sea de utilidad, le envío un respetuoso saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de marzo de 2017.— Ingeniero Alejandro Rafael Nyssen Ocaranza, director general de Operación Regional.»

«Comisión Nacional Forestal.

Doctor Rodolfo Lacy Tamayo, subsecretario de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.— Presente.

Me refiero al oficio SELAP/300/309/17, a través del cual el Lic. Felipe Solís Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, comunica el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados, sobre los planes de mitigación de riesgos ambientales, para garantizar la protección al me-



dio ambiente en los proyectos de energías renovables impulsados por el Gobierno Federal.

Al respecto, le comento que esta Comisión, dentro del ámbito de sus atribuciones, estará coadyuvando con la instancia exhortada, siempre V cuando las acciones que se propongan realizar sean técnicamente viables V se encuentren dentro de nuestra competencia.

Cabe mencionar que este Organismo Descentralizado mantiene coordinación con la Secretaría de Energía para elaborar V ejecutar el Programa Nacional de Dendroenergía (PRONADEN), el cual tiene como objetivo promover el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales para generar energía limpia, tal como contribuir a la conservación de los bosques V selvas de México. Asimismo, participamos en el Grupo de Trabajo para la introducción de los Bioenergéticos, donde se analizan las diferentes propuestas de políticas públicas V proyectos que se presentan a la Comisión Intersecretarial de Bioenergéticos; en dicho grupo de trabajo participan todas las instituciones mencionadas en el punto de acuerdo.

Sin otro particular, le envío un saludo.

Atentamente

Zapopan, Jalisco, a 17 de marzo de 2017.— Ingeniero Alejandro Rafael Nyssen Ocaranza (rúbrica), director general de Operación Regional.»

**El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.**

o

**La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-5-2064 signado por la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/ 1480/2017 suscrito por el doctor

Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a diseñar una estrategia para inhibir la venta y promoción de alimentos con altos contenidos calóricos, bebidas azucaradas, alimentos procesados, dulces y golosinas en las afueras de cada plantel educativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 4 de octubre de 2017.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SELAP/UEL/ 311/258/17, de fecha 10 de febrero de 2017, mediante el cual informó que en la sesión de la Cámara de Diputados, celebrada el jueves 9 de febrero de 2017, se aprobó el punto de acuerdo, que a continuación se transcribe:

**Único.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Salud, para que en el ámbito de sus facultades, diseñen una estrategia para inhibir la venta y promoción de alimentos con altos contenidos calóricos, bebidas azucaradas, alimentos procesados, dulces y golosinas en las afueras de cada plantel educativo.

Al respecto me permito acompañar oficio CGJC/3/OR/1267/2017, suscrito por la licenciada Paulina Ramírez Requena, subdirectora ejecutiva de Legislación y Consulta de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2017.— Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurreta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud.

Con fundamento en los artículos 4 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 Bis de la Ley General de Salud; 2, letra C, fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 3 y 18, fracciones II y XVI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; y, Artículo Quincuagésimo Sexto, fracciones I, V y VIII del “Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; en atención a su oficio número UCVPS/981/2017, a través del cual informa a esta Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris o comisión federal), que en sesión celebrada el 9 de febrero del año en curso, la Cámara de Diputados aprobó el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

**Único.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de salud, para que en el ámbito de sus facultades, diseñen una estrategia para inhibir la venta y promoción de alimentos con altos contenidos calóricos, bebidas azucaradas, alimentos procesados, dulces y golosinas en las afueras de cada plantel educativo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 bis de la Ley General de Salud, esta Cofepris ejerce la regulación, control, fomento y vigilancia sanitarios en materia de alimentos y bebidas no alcohólicas.

Respecto al punto de acuerdo antes mencionado, la Cofepris manifiesta que de conformidad a lo señalado en el artículo 13 de su Reglamento, a la Comisión de Fomento Sanitario, Unidad Administrativa de esta Comisión Federal, le corresponde entre otras el ejercicio de las siguientes facultades consistentes en formular, promover y aplicarlas

medidas no regulatorias que permitan proteger la salud de la población de los riesgos sanitarios con base en los resultados de los análisis de riesgos, que realice la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos y, participar en la valoración de impacto en la aplicación de dichas medidas; así como elaborar, promover y coordinar programas, acciones de capacitación y campañas de difusión y comunicación de riesgos sanitarios, así como de fomento de la cultura sanitaria dirigidas a la industria, organizaciones sociales, organismos públicos y privados, integrantes del sistema federal sanitario y población en general, con el propósito de mejorar la condición sanitaria de procesos, productos, métodos, instalaciones, servicios o actividades relacionadas con las materias de competencia de esta Comisión Federal

En este tenor, la Cofepris en coordinación interinstitucional con la Secretaría de Educación Pública y en el marco del Programa denominado *6 pasos de Salud con Prevención*, se han realizado pláticas en las escuelas de tiempo completo, dirigidas a los estudiantes para que se les inculque la cultura en tres aspectos o vertientes primordiales, como son:

- Consumo de agua potable;
- Alimentación correcta; y,
- Activación física.

Cabe destacar, que también estas acciones se han realizado en coordinación con la Dirección General de Promoción de la Salud dependiente de la Secretaría de Salud a nivel federal, a través del Programa de Acción Específico: Alimentación y Actividad Física 2013-2018, el cual contiene estrategias que buscan fortalecer las acciones del Plan Nacional de Desarrollo y Programa Sectorial de Salud (2013-2018), para Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud, con el propósito de alcanzar la meta nacional para un México incluyente.

En este contexto, el citado programa busca contribuir al mejoramiento de los hábitos alimentarios y de actividad física de la población estudiantil por medio de la promoción y fomento de estilos de vida saludables en los diferentes entornos, teniendo como imperativo que la salud pública y la atención médica constituyen elementos fundamentales para garantizar el derecho de la protección a la salud de la población en general y de manera específica del sector educativo.

No es óbice señalar, que las acciones que conforman el Programa en cuestión, tiene en común la educación y orientación alimentaria, entre las que se destacan:

1. La promoción de la alimentación correcta en diferentes entornos;
2. La promoción de la actividad física en todos los grupos de edad;
3. La implementación de campañas educativas para promover estilos de vida saludables;
4. El fomento de la lactancia materna exclusiva y la alimentación complementaria adecuada;
5. El fomento de rescate de cultura alimentaria tradicional;
6. El fortalecimiento de las competencias del personal de salud en materia de salud alimentaria;
7. La supervisión y evaluación de las acciones desarrolladas.

En el entendido que el mejoramiento de la salud y los hábitos alimentarios sanos es responsabilidad compartida entre los diversos órdenes de gobierno de la república, por lo que además de ser necesaria la concurrencia y coordinación intersectorial, se suma a este esfuerzo la loable y decidida participación activa de la sociedad civil y sector privado, en donde la salud alimentaria y la actividad física como estilos de vida habituales, mejoran sensiblemente la calidad de vida de todos los mexicanos y de manera específica del sector educativo. Existe el resultado promisorio referente a que las acciones comunes se conviertan en un fin común en beneficio de las y los mexicanos por medio de la suma de esfuerzos.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a 6 de septiembre de 2017.— Licenciada Paulina Ramírez Requena (rúbrica), subdirectora Ejecutiva de Legislación y Consulta.»

**El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.**

**La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** «Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), con la finalidad de proporcionar a los tomadores de decisiones herramientas e insumos para la mejora de la política pública, envía a las dependencias y entidades federales información que considera relevante.

En este sentido, y como parte de sus atribuciones, con fundamento en el artículo 72 de la Ley General de Desarrollo Social y el numeral 29 del Programa Anual de Evaluación 2017 (PAE 2017), el Coneval coordina la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2016-2017 (FMyE), correspondiente al ejercicio fiscal 2016, con un total de 152 documentos para su consulta.

Vale la pena mencionar que las FMyE 2016-2017 tienen como objetivo mostrar el avance de los programas y acciones federales de desarrollo social de forma estructurada, sintética y homogénea, y se encuentran disponibles en la siguiente liga:

<http://www.coneval.org.mx/Evaluación/Paginas/Evaluaciones-y-resultados-de-programas.aspx>

Esperando que los documentos en mención resulten insumos valiosos que le sean de utilidad en el cumplimiento de sus importantes labores, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2017.— Gonzalo Hernández Licona, secretario ejecutivo.»

**El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remiten a la Comisión de Desarrollo Social, para su conocimiento.**

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Instituto Nacional de Migración

Cámara de Diputados.— Presente.

Por este medio me permito remitir amablemente a usted informe trimestral de avances financieros, correspondientes de los programas de protección a migrantes referentes a:

- a) Grupos Beta de Protección al Migrante
- b) Programa de Repatriación Humana

c) Programa Paisano

d) Oficiales de Protección a la Infancia

Al respecto, me permito enviarle los avances financieros con cifras del tercer trimestre, así como el acumulado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2017.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 4 de octubre de 2017.— Licenciado Rogelio Valles Rosas (rúbrica), director general.»

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
**INM**  
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

**SEGOB**

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS  
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

**RECURSOS DESTINADOS A LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS MIGRANTES DEL TERCER TRIMESTRE DE 2017**

PARTIDA	CONCEPTO	PROGRAMA			REPATRIACIÓN HUMANA
		GRUPO BETA PROTECCIÓN AL MIGRANTE	OFICIALES DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA	PAISANO	
21101	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	59.10	0.00
22102	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social u otras.	306,709.81	356.00	0.00	1,423,593.51
27501	Biancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	0.00	0.00	527,307.00
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	493.00	0.00	0.00	0.00
29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones (Se modifica)	0.00	0.00	0.00	2,596.66
<b>TOTAL CAPITULO 2000</b>		<b>307,202.81</b>	<b>356.00</b>	<b>59.10</b>	<b>1,953,497.17</b>
31101	Servicio de energía eléctrica	156,331.00	0.00	0.00	0.00
31301	Servicio de agua	17,126.17	0.00	0.00	0.00
32201	Arrendamiento de edificios y locales	286,146.44	0.00	0.00	0.00
32601	Arrendamiento de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	2,900.00
33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias u entidades.	0.00	0.00	6,268,640.00	0.00
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	230,697.86	0.00	0.00	163,745.11
35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	350.00	0.00	0.00	0.00
35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	0.00	0.00	0.00	50.00



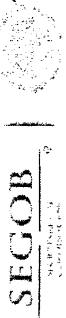
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS  
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL



RECURSOS DESTINADOS A LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS MIGRANTES  
DEL TERCER TRIMESTRE DE 2017

PARTIDA	CONCEPTO	PROGRAMA				REPATRIACIÓN HUMANA
		GRUPO BETA PROTECCIÓN AL MIGRANTE	OFICIALES DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA	PAISANO		
35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	0.00	0.00	0.00	10,980.00	
37102	Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional	0.00	202,792.00	0.00	37,242.00	
37105	Pasajes aéreos internacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional	0.00	3,605,260.00	0.00	3,429,860.90	
37202	Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional	349.00	33,667.00	0.00	32,644.00	
37204	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0.00	0.00	0.00	199.00	
37501	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	614,066.00	0.00	0.00	1,227.00	
37502	Viáticos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional	17,400.00	398,612.88	870.00	112,385.48	
37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	9,805.00	0.00	10,628.00	10,894.00	
37601	Viáticos en el extranjero asociados a los programas de seguridad pública y nacional	9,356.65	844,650.10	0.00	1,038,930.94	
37901	Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales	467,385.00	617,500.00	0.00	1,427,995.00	
39202	Otros impuestos y derechos	210.00	512.00	100.00	4,593.00	
<b>TOTAL CAPÍTULO 3000</b>		<b>1,809,223.12</b>	<b>5,702,993.98</b>	<b>6,280,238.00</b>	<b>6,273,646.43</b>	
44101	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	0.00	427.90	0.00	0.00	
44102	Gastos por servicios de traslado de personas	0.00	5,164,780.00	0.00	9,485,715.45	

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS  
 SUBDIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL



RECURSOS DESTINADOS A LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS MIGRANTES  
 DEL TERCER TRIMESTRE DE 2017

PARTIDA	CONCEPTO	PROGRAMA			
		GRUPO BETA PROTECCIÓN AL MIGRANTE	OFICIALES DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA	PAISANO	REPATRIACIÓN HUMANA
44105	Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales	0.00	0.00	43,200.00	0.00
<b>TOTAL CAPITULO 4000</b>		<b>0.00</b>	<b>5,165,207.90</b>	<b>43,200.00</b>	<b>9,485,715.45</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>2,116,425.93</b>	<b>10,868,557.88</b>	<b>6,323,497.10</b>	<b>17,712,859.05</b>



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS  
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL



RECURSOS DESTINADOS A LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS MIGRANTES  
ACUMULADO AL TERCER TRIMESTRE DE 2017

PARTIDA	CONCEPTO	PROGRAMA				REPATRIACIÓN HUMANA
		GRUPO BETA PROTECCIÓN AL MIGRANTE	OFICIALES DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA	PAISANO		
21101	Materiales y útiles de oficina	415.93	0.00	59.10	2,900.00	
21601	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	15,837.48	
22102	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación, social, u otras	316,099.51	959.00	0.00	2,957,957.62	
24601	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	5,100.52	7,290.61	
24701	Artículos metálicos para la construcción	0.00	0.00	0.00	7,204.76	
27301	Artículos deportivos	0.00	0.00	1,577.99	0.00	
27501	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	0.00	0.00	527,307.00	
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	1,189.00	0.00	0.00	0.00	
29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones (Se modifica)	0.00	0.00	0.00	2,596.66	
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	4,814.95	0.00	0.00	0.00	
<b>TOTAL CAPÍTULO 2000</b>		<b>322,519.39</b>	<b>959.00</b>	<b>6,737.61</b>	<b>3,521,094.13</b>	
31101	Servicio de energía eléctrica	156,331.00	0.00	0.00	0.00	
31201	Servicio de gas	0.00	0.00	0.00	2,004.06	
31301	Servicio de agua	17,126.17	0.00	0.00	0.00	
32201	Arrendamiento de edificios y locales	856,149.98	0.00	0.00	0.00	



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS  
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

RECURSOS DESTINADOS A LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS MIGRANTES  
ACUMULADO AL TERCER TRIMESTRE DE 2017

PARTIDA	CONCEPTO	PROGRAMA				REPATRIACIÓN HUMANA
		GRUPO BETA PROTECCIÓN AL MIGRANTE	OFICIALES DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA	PAISANO		
32502	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	7,308.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32503	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	12,760.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32601	Arrendamiento de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	0.00	2,900.00
33601	Servicios relacionados con traducciones	0.00	0.00	0.00	0.00	1,160.00
33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias, entidades	0.00	0.00	6,273,992.00		4,616.80
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	231,486.66	0.00	0.00	0.00	176,290.08
35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	350.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	0.00	0.00	0.00	0.00	1,675.01
35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	0.00	0.00	0.00	0.00	32,360.00
35901	Servicios de jardinería y fumigación	5,568.00	0.00	0.00	0.00	0.00
37102	Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional	0.00	239,117.00	0.00	0.00	214,395.23
37105	Pasajes aéreos internacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional	0.00	12,141,290.06	0.00	0.00	9,275,026.14
37202	Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional	349.00	33,667.00	0.00	0.00	32,644.00
37204	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0.00	0.00	0.00	0.00	199.00





INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS  
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL



RECURSOS DESTINADOS A LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS MIGRANTES  
ACUMULADO AL TERCER TRIMESTRE DE 2017

PARTIDA	CONCEPTO	PROGRAMA				REPATRIACIÓN HUMANA
		GRUPO BETA PROTECCIÓN AL MIGRANTE	OFICIALES DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA	PAISANO		
37501	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	614,066.00	0.00	0.00	1,227.00	
37502	Viáticos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional	17,400.00	398,612.88	870.00	112,385.48	
37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	9,805.00	0.00	10,628.00	10,894.00	
37601	Viáticos en el extranjero asociados a los programas de seguridad pública y nacional	9,356.65	844,650.10	0.00	1,038,930.94	
37901	Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales	467,385.00	617,500.00	0.00	1,427,995.00	
39202	Otros impuestos y derechos	8,310.00	512.00	100.00	4,593.00	
<b>TOTAL CAPITULO 3000</b>		<b>2,413,751.46</b>	<b>14,275,349.04</b>	<b>6,285,590.00</b>	<b>12,339,295.74</b>	
44101	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	0.00	427.90	0.00	101,124.40	
44102	Gastos por servicios de traslado de personas	0.00	10,308,466.00	0.00	12,511,736.32	
44105	Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales	0.00	0.00	43,200.00	0.00	
<b>TOTAL CAPITULO 4000</b>		<b>0.00</b>	<b>10,308,893.90</b>	<b>43,200.00</b>	<b>12,612,860.72</b>	
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>2,736,270.85</b>	<b>24,585,201.94</b>	<b>6,335,527.61</b>	<b>28,473,250.59</b>	

**El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remiten a las Comisiones de Asuntos Migratorios, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.**

o

**La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, las senadoras Hilda Flores Escalera, Lilia Merodio Reza, Diva Gastélum Bajo, Cristina Díaz Salazar, Itzel Ríos de la Mora, Hilaria Domínguez Arvizu, Anabel Acosta Islas, María del Rocío Pineda Gochi, Yolanda de la Torre Valdez y María Elena Barrera Tapia, presentaron proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a contemplar en el Presupuesto de Egresos 2018, recursos suficientes para la prevención, detección y atención de portadoras del VPH, cáncer cérvico uterino, de ovario y de mama.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 3 de octubre de 2017.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«Hilda Esthela Flores Escalera, Lilia Guadalupe Merodio Reza, Diva Hadamira Gastélum Bajo, María Cristina Díaz Salazar, Itzel Sarahí Ríos de la Mora, María Hilaria Domínguez Arvizu, Anabel Acosta Islas, Rocío Pineda Gochi y Yolanda de la Torre Valdez, senadoras integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y María Elena Barrera Tapia, senadora Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, presentamos ante esta soberanía, una proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

## Consideraciones

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), las mujeres por lo general viven más que los hombres, pero su vida no es necesariamente saludable. Hay una serie de factores sanitarios y sociales que se combinan para hacer que la calidad de vida de las mujeres sea inferior. Las desigualdades en el acceso a la información, la atención y las prácticas sanitarias básicas aumentan aún más los riesgos en la salud de las mujeres.

En este sentido, algunos de los principales riesgos que enfrenta la salud de las mujeres en México son diversos tipos de cáncer como el de mama, cérvico uterino y de ovario.

El cáncer en cualquiera de sus tipos, consiste en uno o varios tumores que se caracterizan por pérdida en el control de crecimiento, desarrollo y multiplicación celular, con capacidad de producir metástasis.

En la última década, la magnitud de las tasas de mortalidad por estos tipos de cáncer han sido preocupantes, ya que se encuentran dentro de las primeras causas de muerte de población femenina según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía; y se han convertido en un grave problema de salud pública no solo por su creciente incidencia, sino también por los altos costos que implican para el Sistema de Salud y las familias de las afectadas.

Aunque desde el sector salud se han emprendido importantes acciones para prevenir y tratar estos padecimientos, los números sobre su incidencia siguen siendo alarmantes.

El cáncer de mama es la neoplasia más frecuente en la población mundial y la primera causa más frecuente entre las mujeres con un estimado de 1'671,149 nuevos casos diagnosticados anualmente y con una prevalencia de 6'232,108, lo que representa el 36.3 por ciento.

Es la causa con mayor mortalidad en la mujer con 521,907 defunciones anuales, lo que representa un 14.7 por ciento, de las cuales ocurren más en países desarrollados.

La tendencia de la mortalidad es ascendente debido a una mayor incidencia de la enfermedad por el aumento de la esperanza de vida al nacimiento, cambios de estilos de vida y la relación entre el cáncer y la obesidad.<sup>1</sup>

En el año 2014, se registraron 11,372 casos nuevos de cáncer de mama con una tasa de incidencia de 22.56 por 100,000 habitantes mayores de 10 años.

En el grupo específico de mujeres de 25 años y más, en el año 2015 se registraron 6,252 defunciones en mujeres con una tasa cruda de 18 defunciones por 100,000 mujeres. Las entidades con mayor mortalidad por cáncer de mama son: Sonora (28.6), Nuevo León (26), Coahuila (25.7), Chihuahua (24.8), Cd. México (24.7) y Sinaloa (22.2).

La edad promedio de presentación de los casos de cáncer de mama es de 54.9 años, la incidencia más alta en el número de casos se registra en el grupo de 50 a 59 años con el 45 por ciento de todos los casos.

El cáncer del cuello uterino es la segunda causa de muerte por cáncer en la mujer. Anualmente se estima una ocurrencia de 13,960 casos en mujeres, con una incidencia de 23.3 casos por 100,000 mujeres. En el año 2014, se registraron 3,063 casos nuevos de tumores malignos del cuello del uterino con una tasa de incidencia de 6.08 por 100,000 habitantes mayores de 10 años.

En el grupo específico de mujeres de 25 años y más, en el año 2015, se registraron 3,994 defunciones en mujeres con una tasa cruda de 11.5 defunciones por 100,000 mujeres. Las entidades con mayor mortalidad por cáncer de cuello uterino son: Colima (17.7), Chiapas (17.6) Guerrero (15.6), Veracruz (15.4) y Oaxaca (15.2).

La distribución de los casos de Cáncer de Cuello Uterino en relación a la edad, muestra un incremento a partir de los 35 años, siendo el grupo de 50 a 59 años de edad quien registra el mayor porcentaje con alrededor del 30 por ciento de todos los casos registrados para el año 2014; la edad promedio de presentación de los casos de CCU es a los 49.2 años.

Adicionalmente, el cáncer de ovario se ha convertido en una amenaza silenciosa para la salud de las mujeres en nuestro país. Al respecto, el INEGI reportó que dentro de las principales causas de morbilidad hospitalaria se encuentra el cáncer de ovario con un 7.5 por ciento de total de los tumores malignos durante el 2011, siendo más frecuente en el grupo de edad de 50 a 59 años con un 26.2 por ciento, seguido del grupo de edad de 40 a 49 años con un 24.1 por ciento. Para el 2012 el INEGI reportó que la tasa de mortalidad para el cáncer de ovario fue de 5.53 casos por cada 100 mil habitantes.

Debemos tener presente que los altos índices de mortalidad de estos tipos de cáncer tienen que ver con varios factores como la dificultad en la detección y diagnóstico oportunos. El diagnóstico tardío se relaciona, entre otras cuestiones, con la ausencia de información y capacitación del personal de la salud que actúa en los primeros niveles de atención.

Otro factor que complica la detección y diagnóstico oportunos es la falta de difusión de los factores de riesgo y síntomas del cáncer de mama, cérvico uterino y de ovario entre la población, especialmente entre las jóvenes y comunidades marginadas; esto complica la formación de una cultura del autocuidado que permita detectar cualquier indicio de estas enfermedades.

Las mujeres de todas las regiones del país deben poder identificar las manifestaciones de estas enfermedades, pues en estos casos resultan de gran importancia la prevención y el autocuidado de la salud, ya que son prevenibles y curables con detección y tratamiento oportuno, aún en las etapas tempranas para la mayoría de los casos.

Debemos mencionar que además del diagnóstico y detección tardía del cáncer de mama, cérvico uterino y de ovario, la falta de cobertura médica de la población para atender esta enfermedad es un factor determinante para que cobre cada vez más vidas, pues las mujeres terminan por abandonar el tratamiento en virtud de los altos costos que éste implica.

Desde el Senado de la República hemos estado pendientes -y seguiremos estándolo- de los problemas de salud pública que aquejan a la población, y especialmente a las mujeres y niñas, y hemos propuesto acciones legislativas y de políticas públicas en materia de salud materno-infantil, lactancia, prevención de embarazos en adolescentes, enfermedades del corazón, por mencionar sólo algunas; y sin duda, la lucha contra los diferentes tipos de cáncer es parte fundamental de nuestra agenda.

En el mes de octubre, hacemos especial hincapié sobre la concientización en la prevención del Cáncer de Mama. La Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, establece las bases y lineamientos específicos a llevar a cabo dentro de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Salud para la Prevención, Diagnóstico, Tratamiento, Control y Vigilancia Epidemiológica del Cáncer de Mama, el cual, a partir del 2006, se convirtió en la primera causa de muerte por cáncer en las mujeres.

El cáncer de mama es una enfermedad que se presenta generalmente en las mujeres, aunque puede presentarse también en hombres hasta en un 1 por ciento. Existen dos tipos principales de carcinoma mamario: in situ o invasivo. El 95 por ciento son adenocarcinomas.

Los factores de riesgo para el cáncer de mama son: historia familiar de cáncer de mama, menstruación antes de los 12 años, menopausia después de los 55 años de edad, localización geográfica, mutaciones genéticas, nuliparidad, primer embarazo después de los 30 años, exposición a radioterapia previa, historia personal de cáncer de mama, falta de lactancia materna, consumo de alcohol, tabaquismo, uso de terapia de reemplazo hormonal, disminución de la actividad física.

La autoexploración mamaria aumenta la oportunidad de que la mujer encuentre una anormalidad. Las mujeres de 40 años o más, sin factores de riesgo y asintomáticas deben realizarse la mamografía anual. Otros estudios que apoyan al diagnóstico son la ecografía, la resonancia magnética, sin embargo, la biopsia mamaria es el único medio para determinar un diagnóstico definitivo.

La Organización Mundial de la Salud recomienda realizar estudios de tamizaje para el cáncer cuando se ha demostrado un cambio en el estado de salud de la población.

Dentro de las acciones informativas, preventivas y de orientación que lleva a cabo la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, así como las instancias análogas en las entidades federativas, coordinadas con las autoridades municipales, se debe considerar:

En la prevención primaria:

1. Ofrecer información, orientación y educación a la población femenina sobre los factores de riesgo y la promoción de conductas favorables a la salud.
2. Promover el ejercicio físico moderado ya que se asocia con una disminución del riesgo de cáncer de mama en la población general.
3. Informar a las mujeres posmenopáusicas, la relación entre obesidad y cáncer de mama, ya que se incrementa dos veces el riesgo cuando se asocia a una ingesta de dieta rica en grasas. En mujeres posmenopáusicas con un índice de masa corporal  $\geq 30$ , aumenta 2 veces más el riesgo de cáncer de mama.

4. Canalizar a las pacientes con sobrepeso al departamento de nutrición para su atención a fin de tener un control de peso adecuado.

5. Asesorar a las mujeres acerca de que la lactancia reduce el riesgo de cáncer de mama y es benéfica.

6. Informar que el riesgo de cáncer de mama aumenta con el consumo de alcohol.

7. Indicar que el tabaquismo se puede asociar con un pequeño aumento en el riesgo de cáncer de mama. Por lo tanto la recomendación es no fumar.

8. Notificar a las mujeres con historia familiar de cáncer de mama, que están usando o van a iniciar terapia de reemplazo hormonal, sobre el aumento del riesgo de cáncer de mama relacionado con el tipo y duración de la terapia.

9. Comunicar que el uso de anticonceptivos orales aumenta ligeramente el riesgo de cáncer de mama.

10. Orientar que la lactancia confiere un efecto protector sobre el riesgo de cáncer de mama.

11. Advertir que la edad avanzada en el primer nacimiento vivo o en el primer nacimiento, está asociado con un incremento significativo en el riesgo de cáncer de mama.

12. Notificar que el incremento en la paridad se ha encontrado que se ha asociado con una disminución con el riesgo de cáncer de mama.

13. Informar que la menstruación temprana se asocia con un incremento en el riesgo de cáncer de mama.

14. Ofrecer consejo genético en mujeres de alto riesgo secundario a historia familiar o al inicio temprano de cáncer de mama.

En la prevención secundaria se encuentran:

1. Identificar la presencia de factores hereditarios.
2. Dar seguimiento a las pacientes con historia personal de cáncer de mama.

La cobertura nacional sobre la orientación oportuna de las acciones que podemos llevar a cabo las mujeres para prevenir esta enfermedad, representa una de las necesidades más apremiantes del sector salud. Por lo que debe contar con la infraestructura necesaria y con los recursos humanos altamente capacitados para cumplir con esta misión.

Entre las mujeres mexicanas, tanto el cáncer de seno como el cérvico-uterino representan las primeras causas de mortalidad. Por ello, consideramos pertinente incluir dentro de la presente Proposición con Punto de Acuerdo, la atención respecto de esta patología.

Reconocemos las necesidades económicas, sociales y educativas a las que debe hacer frente nuestra Nación. No obstante lo anterior, es indispensable garantizar y considerar la importancia del cumplimiento de las acciones en el rubro de la salud pública. Por ello, al momento de analizar la distribución de recursos por parte de la Cámara de Diputados, solicitamos la consideración y atención de ese Honorable cuerpo de legisladores, respecto de estos grandes males que aquejan la salud de la mujer.

Por lo anterior hacemos un exhorto a la Cámara de Diputados para que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2018, se considere la asignación de recursos vastos y suficientes para que, las autoridades de salud de los tres órdenes de gobierno puedan continuar en su tarea informativa, orientadora, educativa, respecto a las acciones de prevención tanto del cáncer de mama, así como para su atención y tratamiento.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Senadores del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para que en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2018, doten de recursos vastos y suficientes se incrementen los recursos para la prevención, detección y atención del cáncer de mama, cérvico uterino y de ovario.

### **Nota**

1 [http://cnegrs.salud.gob.mx/contenidos/Programas\\_de\\_Accion/Can-cerdelamujer/InfEstad.html](http://cnegrs.salud.gob.mx/contenidos/Programas_de_Accion/Can-cerdelamujer/InfEstad.html)

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores, a 2 de octubre de 2017.— Senadoras: Hilda Esthela Flores Escalera (rúbrica), Lilia Guadalupe Merodio Reza, Diva Hadamira Gastélum Bajo (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar, Itzel Sarahí Ríos de la Mora (rúbrica), María Hilaria Domínguez Arvizu, Anabel Acosta Islas, Rocío Pineda Gochi, Yolanda de la Torre Valdez, María Elena Barrera Tapia.»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Sofio Ramírez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionaria Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Cámara de Diputados a establecer recursos suficientes para un programa de verificación de hidrocarburos.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados el primer resolutivo, y a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial de la Cámara de Senadores, el segundo de ellos.

Ciudad de México, a 3 de octubre de 2017.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«El que suscribe, Sofio Ramírez Hernández, Senador de la República integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

## Consideraciones

La Reforma Energética reformó los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013. Como consecuencia de ello el 30 de abril de 2014, el titular del Poder Ejecutivo remitió al Poder Legislativo el paquete que contenía las iniciativas de la legislación secundaria en materia energética.

Dicha reforma fue planteada por el gobierno Federal, como “un paso decidido rumbo a la modernización del sector energético de nuestro país, sin privatizar las empresas públicas dedicadas a la producción y al aprovechamiento de los hidrocarburos y de la electricidad” (Gobierno de la República, México, 2017).

Dentro de sus diez objetivos y premisas fundamentales, los señalados con los numerales 6, 7 y 8 plantean que se busca contar con un abasto mayor de energéticos a mejores precios; garantizar estándares internacionales de eficiencia, calidad y confiabilidad de suministro energético, así como transparencia y rendición de cuentas en las distintas actividades de la industria energética y combatir de manera efectiva la corrupción en el sector energético (Gobierno de la República, México, 2017).

Por lo tanto, fueron expedidas un total de nueve leyes y se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones a otras doce; dentro de las cuales se contemplaban originalmente la liberación de los precios de las gasolinas para el año 2018 y posteriormente modificándose dicha fecha, se adelantó aplicándose desde enero de 2017.

Además, a partir de 2015 y con el objetivo de poner al día nuestro mercado de gasolinas, México transitó de un modelo de precio único a un esquema de precio máximo. En 2016, con la finalidad de que este mercado reflejara las condiciones internacionales, se adoptó un impuesto por litro, conocido como Impuesto Especial sobre Producción y Servicios fijo, (IEPS fijo).

Como parte de esa liberación de precios, se crearon 90 regiones, de las cuales hay 7 regiones fronterizas y 83 al interior del país; los precios máximos difieren entre las ellas pues deben reflejar los distintos costos de llevar los combustibles a cada una. La diferencia en costos obedece a la distancia de cada localidad a las refinerías de Pemex o a los puntos de importación, así como a los diferentes tipos de

infraestructura para el transporte y distribución del combustible. Adicionalmente, cuando en alguna localidad las normas ambientales exijan el uso de combustibles de mayor calidad, esto se reflejará también en el precio máximo (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2015).

En consecuencia, la apertura del mercado energético ha traído consigo nuevos retos como son, la correcta regulación de los nuevos actores que tienen presencia en todo el país y garantizar al consumidor su derecho a la información para que pueda tomar decisiones informadas, como lo establece nuestro marco jurídico y existe también la necesidad de atender los que estaban pendientes.

En ese sentido, la defensa de los consumidores es uno de los temas clave para el desarrollo sostenido de las sociedades como la mexicana; donde los compradores, aparecen como posibles víctimas de una serie de prácticas y abusos comerciales, contra los cuales, las reglas del derecho común, constituyen una endeble protección; lo que hace indispensable, la existencia de reglas jurídicas especializadas y congruentes con la realidad imperante.

Dentro del Marco Jurídico Internacional, como antecedente más sobresaliente, se plantearon en la Carta Europea de Protección de los Consumidores de 1973, cuatro derechos fundamentales:

- a) El derecho a la protección y a la asistencia de los consumidores;
- b) El derecho a la reparación del daño causado al consumidor;
- c) El derecho del consumidor a la información y a la educación; y
- d) El derecho del consumidor a la organización y representación;

Los cuales han sido la base sobre la que la Comunidad Internacional ha trazado sus medidas de protección al consumo y a los consumidores y sirve de orientación para ajustar el derecho interno de los países parte, a tales disposiciones.

En consonancia con la dinámica internacional, nuestro país en 1975 se publicó la primera Ley Federal de Protección al Consumidor, iniciando la función del Estado mexicano como garante de los derechos del consumidor.

Posteriormente, la Organización de las Naciones Unidas en su resolución número 39/248 del 16 de abril de 1985, señala que los Estados miembros; entre ellos México, deben apegar sus políticas y legislaciones a las directrices para la protección al consumidor, las cuales deberán reconocer los siguientes derechos:

- a) La protección de los derechos frente a los riesgos para su salud y su seguridad;
- b) La promoción y protección de los intereses económicos de los consumidores;
- c) El acceso de los consumidores a una información adecuada;
- d) La educación del consumidor;
- e) La posibilidad de compensación efectiva al consumidor; y
- f) La libertad de constituir grupos u otras organizaciones de consumidores.

La Ley Federal de Protección al Consumidor de 1992, fue la que estableció con precisión los principios básicos en las relaciones de consumo, mismos que prevalecen en la actualidad, y que se encuentran establecidos en su artículo 1o.

Actualmente, la protección a los consumidores en nuestro país, es un mandato constitucional y una garantía social, en términos del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por ello, es obligación de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) institución especializada en ese rubro, garantizar en el ámbito de sus atribuciones la existencia del marco normativo suficiente y adecuado para cumplir con dicha tarea de protección.

De conformidad con el artículo 24 fracciones XIII, XIV y XIV bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Profeco tiene como atribuciones vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de precios y tarifas establecidas o registradas por la autoridad competente y coordinarse con otras autoridades legalmente facultadas para inspeccionar precios para lograr la eficaz protección de los intereses del consumidor.

Debido a lo anterior, la Profeco ha venido desde hace varios años llevando a cabo el Programa Nacional de Verifi-

cación de Combustibles, el cual consiste a grandes rasgos, en la verificación de nueve rubros, los cuales son:

1. Acreditación Documental,
2. Calidad del Combustible,
3. Cualidades Metrológicas,
4. Electrónicas,
5. Fallas Hidráulicas,
6. Falta o Deficiencia en el Servicio de Calibración,
7. Fuera de Servicio,
8. Precio,
9. Seguridad.

De los cuáles a su vez, se derivan 24 causales por las cuales puede ser inmovilizada algún medio de comercialización de gasolina o diésel (Profeco, s.f.).

Cabe señalar, que son dos las entidades encargadas de verificar la calidad de los productos y su correcta comercialización; la Comisión Reguladora de Energía (CRE), misma que verifica la calidad y la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), que atiende lo concerniente a la correcta venta al público.

El marco legal vigente, establece que la Profeco, a través de la Dirección General de Verificación de Combustibles (DGVC) tiene como propósito: coordinar, diseñar, ordenar y supervisar las acciones de verificación de Gas Licuado de Petróleo y Gasolina a Estaciones de Servicio, Plantas de almacenamiento y distribución, vehículos de reparto y vehículos auto-tanque en todo el país, y supervisar que el proceso de venta y distribución de combustibles se encuentre operando en nuestro país, misma que depende de la Subprocuraduría de Verificación (Procuraduría Federal del Consumidor, 2017).

Es preciso señalar que previamente, el 3 de julio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo por el que se establecen los criterios para la determinación de sanciones por infracciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de gas LP y combustibles líquidos (gasolina y diésel) (Profeco, 2013).



La normativa al respecto señala lo siguiente:

Los criterios se aplicarán al procedimiento administrativo iniciado por infracciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor, para la imposición de multas y medidas de apremio en materia de combustibles líquidos (gasolina y diésel) y gas LP; por las unidades administrativas adscritas a la Subprocuraduría de Verificación de la Procuraduría; así como de las Delegaciones, Subdelegaciones y Unidades de servicio.

Además, serán aplicables a los servidores públicos de mandos medios y superiores de la Procuraduría, así como a todos aquellos que en razón de su empleo, cargo o comisión, deben observarlos en el ejercicio de sus funciones y resultan aplicables en todo momento en que pueda o deba imponerse una multa.

Serán sancionables pecuniariamente en materia de verificación de combustibles líquidos (gasolina y diésel), en incumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCFI-2011, en sus diversas modalidades, lo siguiente:

- El excedente en el error máximo tolerado (valores extremos de un error tolerado por las especificaciones, reglamentos y otros relativos a un instrumento de medición determinado. Estos errores se refieren a la diferencia entre la lectura dada por el instrumento de medición y la medida volumétrica. La tolerancia máxima será de 100 mililitros por cada 20,000 mililitros);

- Falla en el mecanismo sincronizador del interruptor con el dispositivo computador (corte de flujo de 80 segundos);
- Holograma no vigente;
- Holograma destruido, removido, violado o alterado;
- Falta o alteración de precinto, marchamo o plomo;
- Fallas en la carátula del *display*;
- Goteo constante en la parte hidráulica;
- No cumplir con las especificaciones o aditamentos del modelo o prototipo aprobado;
- Falta de aprobación del modelo o prototipo utilizado;

- Falta de bitácora de eventos;

- Incompatibilidad de la bitácora de eventos con las hojas de control de la estación de servicio, e

- Incumplimiento en el precio vigente.

Asimismo, señala que no serán susceptibles de sanción pecuniaria, en materia de verificación de combustibles líquidos (gasolina y diésel), los siguientes casos:

- Error de repetibilidad (inestabilidad de un instrumento en el despacho de combustible, es decir, presenta diferentes mediciones para la misma cantidad pagada) pero dentro del margen de error;

- Fuera de servicio temporal o permanente;

- Falta o falla en la batería de respaldo;

- Presentación del documento que acredite la aprobación del modelo o prototipo aprobado, en tiempo y forma, y

- Deficiencias evidentes.

Por su parte, serán sancionables pecuniariamente en materia de verificación de gas LP:

- Excedente en el error máximo tolerado en recipientes transportables;

- Instrumentos de medición denominados básculas, fuera de tolerancia;

- Instrumentos de medición instalados en autotanques que se encuentren fuera de tolerancia;

- Falta de entrega de notas de venta o facturas;

- No exhibir el precio vigente;

- No cumplir con el precio vigente;

- Falta de holograma vigente;

- Holograma destruido, removido, violado o alterado;

- Fugas en la válvula, y



- Falta de etiqueta en los recipientes transportables.

No serán susceptibles de sanción pecuniaria, en materia de verificación de gas LP:

- Falta de placa y/o tara;
- Golpes en la válvula;
- Carencia de maneral o volante;
- Golpes o abolladuras en el casquete;
- Protuberancias o signos de abombamiento;
- Falla mecánica en las básculas e instrumentos de medición instalados en autotanques, y
- Fuera de servicio (básculas e instrumentos de medición instalados en autotanques).

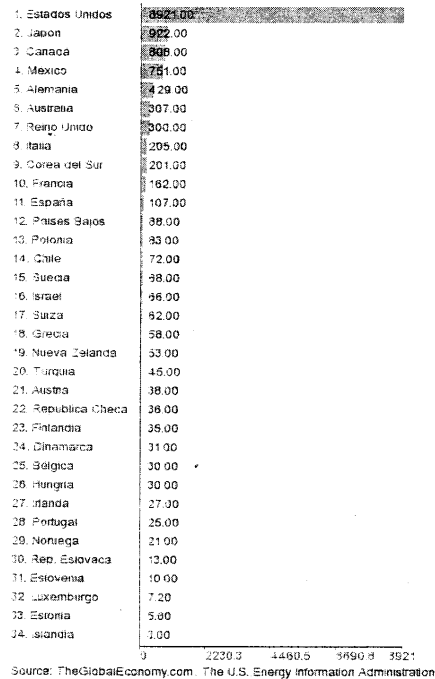
Posteriormente, se precisan las multas o sanciones pecuniarias para cada uno de los casos previstos.

### Importancia de la venta de combustibles en México

El desenvolvimiento de la vida urbana y rural en nuestro país, depende en gran medida del uso de los combustibles básicos como la gasolina, el diésel y el gas licuado de petróleo (Gas LP). Tal es así, que de acuerdo con cifras del INEGI, el consumo per cápita de gasolinas es mayor al de otros países de un nivel de desarrollo similar, e incluso, que algunas naciones altamente industrializadas; es así, que nuestro consumo per cápita en el rubro es mayor en 22 por ciento que el de Alemania, 71 por ciento más que el de Italia, 103 por ciento al de Chile, 141 por ciento al de España y Francia, 192 por ciento al de Argentina y 242 por ciento al de Brasil. En el mismo sentido, el gas LP, es una fuente vital de energía al ser el principal combustible utilizado para uso doméstico en más de 70 por ciento de los hogares mexicanos. (Profeco, 2013).

En 2014 México ocupó el cuarto lugar de consumo de gasolinas a nivel mundial, solo superado por Estados Unidos, Japón y Canadá, con un total de 751 mil barriles por día (The U.S. Energy Information Administration, 2014).

Gasoline consumption, thousand barrels per day, 2014  
(thousand barrels per day, Fuente: The U.S. Energy Information Administration)



El autotransporte es la modalidad de mayor preferencia en el país, tanto para el transporte de pasajeros como de carga. En 2014, este segmento consumió mil 99.9 miles de barriles por día de combustibles automotrices, de los cuales el 70.6 por ciento fue de gasolinas y 29.4 por ciento de diésel (Secretaría de Energía, 2015). México es el cuarto consumidor más grande por persona en el mundo (Indigo Staff, 2016).

Además, de acuerdo con datos de *Bloomberg*, al tercer trimestre del 2016, los conductores mexicanos son los que más dinero gastan de su salario en gasolinas (gastamos en promedio un 3.38 por ciento de nuestro ingreso total), en ese entonces, los mexicanos estábamos igualados con los sudafricanos, sin embargo, este indicador tomó en cuenta a 61 economías y llevó a cabo el análisis en el caso de México, cuando el precio promedio era de 14.81 pesos por litro de combustible, y un egreso promedio de 431 pesos por conductor (Cattan, 2016).

Por lo tanto, ese estudio no pudo tomar en cuenta el incremento de enero pasado de entre 14 y 20 por ciento para las gasolinas Magna y Premium respectivamente, y si el salario diario es menor o igual proporcionalmente, el porcentaje utilizado se incrementa, por lo que es posible afirmar que somos los mexicanos quienes gastamos más en gasolina en todo el mundo (*El Financiero*, Redacción, 2016).

En 2016 11 mil 469 gasolineras operaban en el país, de las cuales la Profeco revisó el comportamiento de 6,356, es decir, poco más del 55 por ciento del total de estaciones y un 115 por ciento más que todas las gasolineras verificadas en 2015 (Procuraduría Federal del Consumidor, 2016).

Para 2017, la Procuraduría incrementará el número de gasolineras revisadas al menos en 15 por ciento con respecto a lo alcanzado en 2016, previendo llegar a 7,200 estaciones verificadas (Procuraduría Federal del Consumidor, 2017).

Con base en estos reportes de la Profeco, es posible afirmar que, a pesar de lograr importantes avances en la cobertura de verificación, su capacidad está aún lejos de poder revisar el total de las estaciones de servicio al menos una vez al año.

Como resultado de estas verificaciones, la Profeco reporta lo siguiente:

Durante los primeros siete meses del 2017, la Procuraduría Federal del Consumidor verificó 5 mil 402 gasolineras en todo el país para garantizar el despacho de litros completos; verificando un total de 80 mil 1 mangueras despachadoras e inmovilizado 3 mil 258 por irregularidades, que fueron detectadas en mil 712 gasolineras, donde se colocaron sellos de suspensión.

Lo que nos arroja que aproximadamente el 32 por ciento de las gasolineras verificadas presentan algún tipo de irregularidad, es decir una de cada tres. Asimismo, se han iniciado 617 Procedimientos Administrativos por Infracciones a la Ley (PIL) y se han aplicado multas por 133 millones de pesos, en contra de aquellas gasolineras en las que se detectaron abusos (Profeco, 2017).

De manera similar, en el caso del Gas Licuado de Petróleo, los procesos de verificación se llevan a cabo en plantas de distribución y a vehículos comercializadores del gas LP con el objetivo de observar que los proveedores respeten los derechos del consumidor establecidos en la Ley Federal de Protección al Consumidor, Ley Federal Sobre Metrología y Normalización y de las Normas Oficiales correspondientes.

Por su parte en cuanto al gas LP, la Procuraduría Federal del Consumidor intensificó sus acciones de monitoreo a empresas distribuidoras de gas LP en todo el país, para detectar irregularidades con 960 visitas de verificación en plantas para la venta a través de pipas, de las cuales se san-

cionó a 215 empresas, lo que resulta el 22.4 por ciento de empresas con irregularidades, es decir, una de cada cinco, principalmente por no cumplir con los litros ofrecidos o no contar con instrumentos de despacho bien calibrados.

Cabe señalar que en el periodo referido se realizaron 1,400 verificaciones a camiones distribuidores de cilindros, encontrando irregularidades en 148 casos, lo que derivó en la imposición de 674 sellos de inmovilización colocados por irregularidades en el peso y por malas condiciones de seguridad. También se inmovilizaron 800 cilindros en planta.

En el mismo comunicado se informa que 77 empresas se negaron a la verificación, en cuyo caso se impusieron medidas de apremio por 250 mil pesos a cada una y que en total se han impuesto sanciones por 19.2 millones de pesos por diversas irregularidades (Profeco, 2017).

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NUMERO DE VERIFICACIONES REALIZADAS	NUMERO DE VERIFICACIONES CON SANCION
AGUASCALIENTES	12	1
BAJA CALIFORNIA	2	0
SUBDELEGACION MEXICALI	2	2
BAJA CALIFORNIA SUR	16	1
CAMPECHE	5	1
COAHUILA	19	2
SUBDELEGACION TORREON	24	2
COLIMA	21	0
SUBDELEGACION MANZANILLO	22	0
CHIAPAS	31	0
SUBDELEGACION TAPACHULA	10	0
CHIHUAHUA	184	1
SUBDELEGACION CHIHUAHUA	108	0
DURANGO	23	2
GUANAJUATO	60	12
SUBDELEGACION IRAPUATO	0	0
GUERRERO	25	8
SUBDELEGACION IGUALA	16	0
HIDALGO	19	1
JALISCO	59	16
MICHOACAN	14	2
MORELOS	26	8
MAYARIT	21	0
NUEVO LEON	19	0
OAXACA	7	1
PUEBLA	33	27
QUERETARO	63	2
QUINTANA ROO	53	2
SUBDELEGACION PLAYA DEL CARMEN	9	3
SAN LUIS POTOTSI	46	0
SINALOA	53	1
SONORA	14	5
SUBDELEGACION CD. OBREGON	2	0
TABASCO	13	1
TAMAULIPAS	38	1
SUBDELEGACION REYNOSA	27	1
SUBDELEGACION TAMPICO	1	0
TLAXCALA	5	5
VERACRUZ	11	3
SUBDELEGACION XALAPA	11	2
YUCATAN	16	3
ZACATECAS	99	10
CENTRO	72	5
ORIENTE	0	0
ONIENTE	58	5
SUR	36	0
TOLUCA	12	2
NAUCALPAN	16	3
NEZAHUALCOYOTL	3	3
TLANEPANTLA	36	4
ZCATEPEC	5	0
Total	1452	150

Fuente: Oficio No. 113.2017.DGVP.243

Con base en la tabla anterior, es posible afirmar que la verificación de los medios comercializadores de gas LP verificados, un 10 por ciento han presentado irregularidades que han ameritado alguna o varias sanciones.

En vista de los resultados, resulta evidente que es recurrente la presencia de violaciones a las normas por parte de las empresas encargadas de distribuir y vender las gasolinas y el gas LP y que esta situación atenta de manera constante en contra de los derechos de los consumidores.

Además, considero que la venta de combustibles, principalmente cuando ésta se efectúa al detalle, persisten importantes vicios que afectan de manera importante el bolsillo de los consumidores y que la normativa aplicable no garantiza todo los derechos de los consumidores, pues a pesar de que existen sanciones pecuniarias en contra de los proveedores que violen lo establecido por las leyes Federal Sobre Metrología y Normalización y la Federal de Protección al Consumidor, así como el incumplimiento a las Norma Oficial Mexicana, NOM-005-SCFI-2011, no se garan-

tizan a cabalidad al menos dos derechos de los consumidores que son:

1. El acceso de los consumidores a una información adecuada y
2. la posibilidad de compensación efectiva al consumidor;

Con base en lo anterior, el objetivo de esta iniciativa es establecer mecanismos que garanticen una compensación efectiva al consumidor, y la adecuada información para una mejor decisión.

Sin duda han sido muchos años en que se han venido presentando irregularidades por parte de los comerciantes en contra de los consumidores y sumando el alza a los combustibles que se ha venido presentando a últimas fechas, las afectaciones al gasto familiar cada vez son mayores y debe buscarse la manera de que sean menores en beneficio de los consumidores.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, establezcan en la Ley de Egresos 2018, un recurso suficiente para que la Procuraduría Federal del Consumidor pueda llevar a cabo un programa permanente que lleve a cabo verificaciones cada 90 días como máximo, a los asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o quien pueda disponer de gas natural, gas LP gasolinas o diésel con arreglo a la ley.

**Segundo.** El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal, para que a través de la Procuraduría Federal del Consumidor, se establezca el procedimiento avalado para que el proveedor haga efectiva la indemnización al consumidor de manera inmediata, en los casos establecidos en el artículo 16 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en materia de Hidrocarburos.

### Referencias

Cattan, N. (26 de Diciembre de 2016). 'Gasolinazo' Infuriates Mexico and Taints Flagship Energy Reform. Obtenido de Bloomberg.com:

<https://www.bloomberg.com/news/articles/2016-12-29/-gasolinazo-infuriates-nation-and-taints-flagship-energy-reform>

El Financiero, Redacción. (29 de Diciembre de 2016). Mexicanos, los que más gastan en gasolina en el mundo. *El Financiero*. México, México. Recuperado el 28 de Agosto de

2017, de <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/mexico-es-el-segundo-pais-que-mas-gasta-de-sus-ingresos-en-gasolina.html>

Gobierno de la República, México. (22 de 08 de 2017). *Reforma Energética*. Obtenido de Reformas.gob.mx:

[http://reformas.gob.mx/wp-content/uploads/2014/04/Explicacion\\_ampliada\\_de\\_la\\_Reforma\\_Energetica1.pdf](http://reformas.gob.mx/wp-content/uploads/2014/04/Explicacion_ampliada_de_la_Reforma_Energetica1.pdf)

Indigo Staff. (30 de Diciembre de 2016). 15 datos sobre el consumo de gasolina en México. Monterrey, Nuevo León, México.

Procuraduría Federal del Consumidor. (21 de Diciembre de 2016). *Flexibilización de mercados de gasolinas y diésel*. Obtenido de

<https://www.gob.mx>: <https://www.gob.mx/aperturagasolinas/documentos/decalogo-profeco-tus-derechos-al-consumir-combustibles-gasolina-y-diesel?idiom=es>

Procuraduría Federal del Consumidor. (4 de Mayo de 2017). *Manual de Procedimientos de la Dirección General de Verificación de Combustibles (MP-320)*. Obtenido de gob.mx:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/236431/MP-320.pdf>

Procuraduría Federal del Consumidor. (12 de Junio de 2017). *Reforzamos verificación en gasolineras ante segunda etapa de apertura en mercado de combustibles*. Obtenido de gob.mx:

<https://www.gob.mx/aperturagasolinas/prensa/reforzamos-verificacion-en-gasolineras-ante-segunda-etapa-de-apertura-en-mercado-de-combustibles>

Profeco. (03 de Julio de 2013). ACUERDO por el que se establecen los criterios para la determinación de sanciones por infracciones a la Ley Federal de Protección al. *Diario Oficial de la Federación*.

Profeco. (10 de Agosto de 2017). *Boletín 098/2017.- De enero a julio, sancionamos a 215 plantas de gas LP y 148 camiones repartidores del combustible por irregularidades*. Obtenido de www.gob.mx:

<https://www.gob.mx/profeco/prensa/boletin-de-prensa-098-2017-de-enero-a-julio-profeco-sanciono-a-215-plantas-de-gas-lp-y-148-camiones-repartidores-del-combustible-por-irregularidades?idiom=es>

Profeco. (01 de Agosto de 2017). *Boletín de prensa 093/2017.- Profeco completa más de 5,400 verificaciones a gasolineras en todo el país para prevenir abusos*. Obtenido de www.gob.mx:

<https://www.gob.mx/profeco/prensa/boletin-de-prensa-093-2017-profeco-completa-mas-de-5-400-verificaciones-a-gasolineras-en-todo-el-pais-para-prevenir-abusos?idiom=es>

Profeco. (s.f.). Programa Nacional de Verificación de Combustible. Obtenido de Programa Nacional de Verificación de Combustible: <http://200.53.148.113/qqq/>

Secretaría de Energía. (2015). *Prospectiva de Petróleo Crudo y Petrolíferos 2015-2029*. México. Recuperado el 24 de Agosto de 2017, de

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/44327/Prospectiva\\_Petroleo\\_Crudo\\_y\\_Petroliferos.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/44327/Prospectiva_Petroleo_Crudo_y_Petroliferos.pdf)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (01 de Enero de 2015). ACUERDO 016/2014 por el que se sujetan las gasolinas y el diésel a precios máximos al público. *Diario Oficial de la Federación*.

The U.S. Energy Information Administration. (2014). *Ranking de países con datos de fuentes oficiales*. Recuperado el 25 de Agosto de 2017, de TheGlobalEconomy.com:

[http://es.theglobaleconomy.com/rankings/gasoline\\_consumption/](http://es.theglobaleconomy.com/rankings/gasoline_consumption/)

Cámara de Senadores, a los dos días del mes de octubre de 2017.— Senador Sofio Ramírez Hernández (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Hilda Ceballos Llerenas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a que, en el proceso de análisis, discusión, modificación y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2018, se consideren y etiqueten recursos por 12 millones 690 mil 487 pesos para la rehabilitación de la Unidad Deportiva Infantil, UDIF, y la Unidad de Servicios Infantiles, USI, en la ciudad de Colima.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Ciudad de México, a 3 de octubre de 2017.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«Quien suscribe, senadora Hilda Ceballos Llerenas, integrante de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos,

el artículo 87 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta representación, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados para que en el proceso de análisis, discusión, modificación y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2018, se consideren y etiqueten recursos por 12 millones 690 mil 487.39 pesos (Doce millones seiscientos noventa mil cuatrocientos ochenta y siete pesos con 39 centavos MN) para la rehabilitación de la Unidad Deportiva Infantil UDIF y la Unidad de Servicios Infantiles USI en Colima, Colima, bajo las siguientes:

### Consideraciones

Con un total de 5 mil 527 kilómetros cuadrados de extensión territorial (0.29 por ciento del total del territorio nacional) Colima es la entidad más pequeña del país y participa, al igual que Tlaxcala con el 0.5 por ciento del producto interno bruto (PIB) nacional<sup>1</sup>. A su vez, el sector económico más relevante en la entidad es el comercio, ya que participa con 18.2 por ciento del PIB estatal total<sup>2</sup>.

Según la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) Colima tiene 711 mil 235 habitantes<sup>3</sup>, lo que lo ubica como la entidad federativa con menor población nacional. Cuenta con 10 municipios de los que cuatro (Manzanillo, Colima, Tecmán y Villa de Álvarez: concentran 81.8 por ciento de la población estatal total.

Municipio	Porcentaje de población
Manzanillo	25.9
Colima	21.2
Villa de Álvarez	17.4
Tecmán	17.3
Cuauhtémoc	4.3
Armería	4.2
Comala	3.0
Coquimantlán	2.8
Minatitlán	1.7
Ixtlahuacán	0.8

**Fuente:** Elaboración propia con datos del Inegi.

Por otra parte, 25.6 por ciento de la población de Colima tiene menos de 15 años y la población económicamente activa (PEA), es del orden de 49.4 por ciento. En el segundo trimestre de 2017 se registró en el estado una tasa de des-

ocupación de 3.8 por ciento, que contrasta, por ejemplo, con el 1.4 por ciento alcanzada por Guerrero en el mismo trimestre.<sup>4</sup>

Conforme al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), la entidad federativa es de bajo rezago social. A efecto de fortalecer esta afirmación, de 2000 a 2015 la población analfabeta de 15 años o más se reduce de 7.2 por ciento en 2000 a 3.9 por ciento en 2015; de igual manera, la población sin derechohabiencia a los sistemas de salud, cayó de 48.2 por ciento a 12.1 por ciento en estos años extremos (Porcentajes a un dígito) (Ver cuadro inferior).

### Colima

#### Indicadores y grado de rezago social, 2000, 2005 y 2010

Indicador	2000	2005	2010	2015
Población de 15 años o más analfabeta	7.15	6.42	5.13	3.88
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	7.94	4.77	5.07	4.08
Población de 15 años y más con educación básica incompleta	51.14	43.72	38.94	33.50
Población sin derechohabiencia a servicios de salud	48.22	26.32	17.34	12.11
Viviendas con piso de tierra	11.93	7.41	4.46	2.29
Viviendas que no disponen de excusado o sanitario	5.82	6.51	1.52	0.98
Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	6.02	2.8	2.64	1.09
Viviendas que no disponen de drenaje	6.76	1.12	1.06	0.73
Viviendas que no disponen de energía eléctrica	2.55	5.18	0.78	0.56
Viviendas que no disponen de lavadora	42.36	32.73	27.96	26.64
Viviendas que no disponen de refrigerador	20.63	14.1	9.51	7.71
Grado de rezago social	Bajo	Muy bajo	Muy bajo	Bajo
Lugar que ocupa en el contexto nacional	24	27	27	26

Nota 1: para los indicadores de rezago social se consideran únicamente las viviendas particulares habitadas.

Nota 2: el cálculo de los indicadores de rezago social se realiza con la base de datos "Principales resultados por localidad (ITER)".

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el XII Censo de Población y Vivienda 2000, II Censo de Población y Vivienda 2005, Censo de Población y Vivienda 2010 y Encuesta Intercensal 2015.

En contraste con el relativo éxito en el abatimiento de indicadores de rezago social, resulta públicamente conocido que Colima registra elevadas tasas criminalidad, punteando con un promedio de 10.43 carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes, seguido con larga diferencia por Guerrero (5.71) y Baja California (5.08).

Además, conforme a un estudio citado por *Proceso*<sup>5</sup> el estado de Colima ocupa el primer lugar en acoso escolar (*bullying*) en niños de educación primaria y en segundo lugar en niños de educación secundaria, situación que coloca a este fenómeno como un problema público y, por lo tanto, precisa del diseño de políticas públicas puntuales que ataquen este problema, como es, entre otras cosas, la inversión para el fortalecimiento de infraestructura deportiva.

Paralelo a lo anterior y a la relevancia del dato, en la Encuesta de cohesión social para la prevención de la violencia y la delincuencia (Ecopred), realizada por la Secretaría de Gobernación y el Inegi en 2014, se señala que los jóvenes mexicanos colimenses que van a la escuela (12 a 18 años), 34.2 por ciento ha sido víctima de acoso escolar en el municipio de Colima y 41.9 por ciento de los jóvenes que viven en el municipio de Manzanillo.

Acorde a los párrafos anteriores, el nivel de delincuencia y de *bullying* escolar en Colima es una realidad que exige ser atendida por las autoridades. De esta realidad se dio constancia en los diversos medios de comunicación de forma permanente.

En opinión de altos funcionarios de organismos internacionales, uno de los medios para combatir la violencia en sus diversas manifestaciones dentro del contexto de los objetivos de la Agenda de 2030, es el deporte, ya que conforme a declaraciones de Ban Ki-moon, ex secretario general de las Naciones Unidas, “es un motor que impulsa el cambio social positivo”.<sup>6</sup>

En el anterior sentido, Wilfried Lemke, asesor especial del secretario general sobre el deporte, dijo que “El deporte no sólo mejora la salud y el bienestar, sino que también infunde valores positivos que estimulan y facilitan el desarrollo personal y social. El deporte es universal. Trasciende las diferencias y promueve la inclusión y la igualdad”.<sup>7</sup>

El deporte, sin duda, conforme a lo señalado por los altos representantes de la Organización de las Naciones Unidas, es fundamental para la promover la inclusión y la igualdad social, para inhibir la incursión de los jóvenes en la drogadicción, en la delincuencia, en la desintegración familiar, entre otras disfunciones sociales y familiares.

En nuestro país contamos con entes públicos que incluyen y promueven las actividades deportivas como medio coadyuvante a sus funciones, tal es el caso del sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), que para el caso concreto de Colima, cuenta con instalaciones para la práctica de deportes que han jugado un papel de vital relevancia en la comunidad.

El DIF del estado supracitado cuenta con una Unidad de Servicios Infantiles (USI, abrió sus puertas en 1991) y una Unidad Deportiva Infantil (UDIF), en las que se otorgan de forma gratuita a una elevada cantidad de personas todos los

días de la semana los 365 días del año, un buen número de servicios vitales para la comunidad, relacionados en la tabla inferior:

#### **Unidad de Servicios Infantiles (USI):**

- Iniciación a la lectoescritura.
- Cursos de verano (julio).
- Taller de aprendizaje.
- Gimnasia.
- Artes plásticas (Dibujo, pintura y reciclado).
- Estimulación I y II.
- Hacer tareas es divertido.
- Creando y jugando.
- Terapia psicológica familiar.
- Trabajo social.

#### **Unidad Deportiva Infantil (UDIF):**

- Auditorio techado.
- 4 canchas de voleibol.
- 3 canchas de básquetbol con áreas verdes alrededor de esta.
- Módulo de sanitarios, regaderas, vestidores, bodega, bebederos.
- 2 canchas de bádminton al aire libre empastadas.
- 2 campos de fútbol empastados.
- Pista de atletismo de 100 metros planos.
- Gradería lateral.
- Módulo de sanitarios, regaderas, vestidores y bodega.
- Área verde arbolada y ciclo pista.

- 2 áreas de areneros con juegos infantiles metálicos y campo de béisbol.

Sin embargo, dado el uso excesivo que de dichas instalaciones se hace por no cesar en otorgar el servicio a la comunidad, estas muestran al día de hoy un alarmante deterioro difícil de revertir dado el exiguo presupuesto con que cuenta la entidad, lo que pone en riesgo su viabilidad a muy corto plazo, y con el ello servicio que durante décadas se ha otorgado a la comunidad.

A riesgo de ser reiterativa, estas unidades del DIF estatal han jugado un papel de vital trascendencia en la comunidad, contribuyendo a lo largo de los años a la consolidación de valores de alto calado social como la solidaridad, integración, etcétera.

Conforme a información vertida en el proyecto “Remodelación de la UDIF y la USI del DIF Estatal para el fomento de actividades deportivas en Colima”, la población de esta entidad:

...en edades de 5 a 19 años..., se encuentran en estado de vulnerabilidad debido a los problemas sociales que afectan a este sector, en términos de drogadicción, vandalismo, violencia y así como problemas de enfermedades crónico-degenerativas como la obesidad, sobrepeso, diabetes e hipertensión.

La mejora de las condiciones integrales de la Unidad Deportiva Infantil permitirá la recuperación de espacios para brindar y mejorar la calidad de vida de la población lo que, mediante un proceso multiplicador dinamizará aspectos positivos en la sociedad:

...Invertir en actividades físicas supone un ahorro en salud pública. De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, cada peso que se invierta en actividades físicas se traduce en un ahorro de 3.20 pesos de gasto médico en el futuro.<sup>8</sup>

Con la remodelación de la UDIF y la USI se mejorarían los espacios deportivos, con lo que se estaría en mejores condiciones para brindar servicios de calidad para la salud física y mental de las niñas, niños y adolescentes del estado, disminuyendo la obesidad infantil con actividades recreativas y deportivas además de incrementar la convivencia familiar. Al respecto, es conveniente señalar que el Estado tiene uno de los índices de obesidad infantil más alto del país.<sup>9</sup>

A efecto de considerar el costo total de las reparaciones necesarias a la UDIF y a la USI, presento la siguiente tabla con el correspondiente desglose por concepto:

Rehabilitación de Unidad Deportiva Infantil “UDIF”  
Unidad Deportiva Infantil  
Colima, Colima

Partida	Monto requerido
Cancha de Voleybol de playa	282,061.55
Sanitarios, administración y cancha	461,107.72
Cubierta de cancha de usos múltiples	1,282,336.88
Cubierta de cancha de basketbol y graderías	1,604,381.20
Campo de futbol UDIF	5,482,817.10
Cubierta de gradería campo de futbol	1,827,370.89
<b>Subtotal</b>	<b>10,940,075.34</b>
<b>16% de IVA</b>	<b>1,750,412.05</b>
<b>Total</b>	<b>12,690,487.39</b>

Fuente: Presupuesto base, Dirección de Proyectos del Gobierno de Colima

Por todo lo anterior, con pleno convencimiento de que el estado está obligado a hacer lo necesario a fin de garantizar el pleno derecho de las niñas y niños a vivir en un ambiente sano, garantizando su desarrollo, y con fundamento en las facultades que me confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y lo dispuesto en el Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta respetable soberanía, el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Único.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados para que en el proceso de análisis, discusión, modificación y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, se consideren y etiqueten recursos por \$12 690 487.39 (Doce millones seiscientos noventa mil, cuatrocientos ochenta y siete pesos 00/39 MN) para la rehabilitación de la Unidad Deportiva Infantil UDIF y la Unidad de Servicios infantiles USI en el estado de Colima.

### Notas

1 Inegi. Boletín de prensa número 529/16 de 6 de diciembre de 2016.

2 Secretaría de Economía. ProMéxico. Colima. [http://mim.promexico.gob.mx/work/models/mim/Documentos/PDF/mim/FE\\_COLIMA\\_vf.pdf](http://mim.promexico.gob.mx/work/models/mim/Documentos/PDF/mim/FE_COLIMA_vf.pdf)

3 Inegi. Información de México para niños.

<http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/col/poblacion/>



4 Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral. Información Laboral Agosto 2017.

<http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/pdf/perfiles/perfil%20nacional.pdf>

5 <http://www.proceso.com.mx/280927/e2-80-9cbullying-e2-80-9c-es-un-problema-publico-en-colimarevela-estudio>

6 Centro de Noticias ONU.

<http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=34807#.WaW-ALjGM8>

7 Centro de Noticias ONU.

<http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=34807#.WaW-ALjGM8>

8 LXIII Legislatura. Cámara de Diputados. Boletín número 1230 del 31/03/2016.

9 Colima ocupa los primeros lugares en obesidad y por más de una década, con el mayor número de niños con sobrepeso. “El grupo grueso se da entre los 8 y los 14 años”, señaló Carlos Salazar Silva, secretario de Salud. “Casi 40 por ciento de los niños en edad escolar sufren de sobrepeso u obesidad”, dijo Victor Miguel Sánchez, responsable del programa Escuelas Promotoras de Ambientes Saludables.

Ciudad de México, a 3 de octubre de 2017.— Senadora Hilda Ceballos Llerenas (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, las senadoras Lisbeth Hernández Lecona, Ivonne Liliana Álvarez García, Angélica Araujo Lara, Margarita Flores Sánchez y María del Rocío Pineda Gochi, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados y al titular del Ejecutivo Federal a realizar los ajustes necesarios al gasto público corriente y al proyecto de Presupuesto de Egresos para el 2018, con la finalidad de incrementar y garantizar los recursos suficientes para los fondos destinados a la atención de los daños

provocados por los recientes desastres naturales, así como fortalecer las acciones coordinadas de protección civil para hacer frente a las situaciones de emergencia.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados el primer resolutorio, y la Comisión de Protección Civil de la Cámara de Senadores, el segundo de ellos.

Ciudad de México, a 3 de octubre de 2017.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«Las suscritas, senadoras Lisbeth Hernández Lecona, Ivonne Liliana Álvarez García, Angélica del Rosario Araujo Lara, Margarita Flores Sánchez y María del Rocío Pineda Gochi, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción 11, 276 Y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado, me permito someter a consideración de esta honorable asamblea la proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a la honorable Cámara de diputados y al titular del ejecutivo federal, para que realicen los ajustes necesarios al gasto público corriente y al proyecto de presupuesto de egresos para el 2018, con la finalidad de incrementar y garantizar los recursos suficientes para los fondos destinados a la atención de los daños provocados, por los recientes desastres naturales; así como el fortalecer las acciones coordinadas de protección civil, para hacer frente a las situaciones de emergencia, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

Actualmente nuestro país atraviesa una situación de emergencia, el pasado primero de septiembre la tormenta tropical Lidia provocó severos daños y pérdidas humanas en la Península de Baja California, posteriormente el pasado 7 y 19 de septiembre fuertes sismos ocasionaron graves daños y pérdidas que afectaron mayormente a los estados de Chiapas, Ciudad de México, Morelos, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y el estado de México.

Tanto que en las últimas semanas y a la fecha continúan las labores de rescate, remoción de escombros y el censo de los daños causados por estos desastres naturales, hasta aho-

ra se contabilizan lamentablemente más de 400 personas fallecidas, cientos de heridos y desaparecidos, y se reportan más de 190 mil inmuebles entre ellos viviendas, escuelas, hospitales e infraestructura pública que sufrieron graves daños o fueron destruidos.<sup>1</sup>

Hoy en día nuestro país podría contar con más de seis fuentes de financiamiento de fondos para atender la emergencia y reconstrucción de las zonas afectadas entre ellos: El Fondo de Desastres Naturales (Fonden), el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas (Fonrec), el Fondo de Desastres Naturales de la Ciudad de México, Pólizas de Seguro para el caso del estado de Puebla y el Bono Catastrófico del Banco Mundial.

El primer financiamiento de donde se podrían obtener los recursos necesarios es del Fondo de Desastres Naturales que es un instrumento financiero el cual está contemplado dentro del Sistema Nacional de Protección Civil, y atiende los efectos de Desastres Naturales, imprevisibles, cuya magnitud supere la capacidad financiera de respuesta de las dependencias y entidades paraestatales, así como de las entidades federativas.<sup>2</sup>

El presupuesto es destinado dentro del Ramo 23 de Provisiones Salariales y Económicas, para el Fonden en el 2016 fue de 8,035 millones de pesos, para el presente año es de 6,035 millones de pesos y esta propuesto para ejercicio fiscal de 2018 un presupuesto de 6,644 millones de pesos lo cual equivale a solo el 0.13% del total del gasto público destinado para el mismo año.<sup>3</sup>

De acuerdo con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el primer semestre de este año ya se ejercieron 7,248 millones de pesos provenientes del Fonden, lo cual indica que el presupuesto original ya fue rebasado por más de mil millones de pesos.

De igual manera el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), recibió este año alrededor de 8,494 millones de pesos, mismo que tiene como objetivo fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Con base en los Lineamientos generales para la operación del FAIS, en su numeral 2.3.1., fracción II, de los proyectos complementarios, menciona lo siguiente:

Los municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, podrán disponer de hasta un 15% adicional para la infraestructura social básica, en el caso de que haya sido dañada por un desastre natural en el ejercicio fiscal actual o en el inmediato anterior, con motivo del cual se cuente con una Declaratoria de Desastre Natural emitida por la Secretaría de Gobernación o un Dictamen de Protección Civil que avale dicha situación y que publique la entidad en su órgano oficial de difusión. La realización de los proyectos bajo esta modalidad deberá ejecutarse posterior a la publicación de la Declaratoria o Dictamen.<sup>4</sup>

Asimismo podrían acceder las entidades al Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas (Fonrec), el cual es un crédito mediante el cual se adquieren los denominados Bonos de Cupón Cero emitidos por Banobras, previa solicitud y autorización del Congreso local, donde se solicite acceso a dichos recursos.

De igual forma la Ciudad de México podrá acceder el Fondo de Desastres Naturales con el que cuenta, a causa de la declaratoria del pasado 21 de septiembre, como zonas de desastre a las delegaciones de Azcapotzalco, Álvaro Obregón, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco, pero de igual forma se prevé que solicitaran más recursos a la federación para la reconstrucción de la Ciudad.

Para el caso del estado de Puebla, ya cuenta con un seguro propio para la atención de desastres por hasta 30 millones de dólares, que cubren sismos y otros fenómenos hidrometeorológicos, pero de los cuales se deben pagar deducibles y primas correspondientes para que puedan liberar el recurso.

En el supuesto del Bono Catastrófico otorgado por el Banco Mundial, únicamente se aplicara para los estados de Oaxaca y Chiapas, debido que la activación del fondo depende del lugar del epicentro, de la magnitud del sismo que supere los 8 grados y en donde se tengan las mayores afectaciones, dicho fondo cuenta con una cobertura de hasta 150 millones de dólares.

Con base en lo anterior y de acuerdo con cifras preliminares el costo de la reconstrucción de inmuebles y atención a los afectados por los pasados desastres naturales ascenderá a más de 38 mil millones de pesos, monto que aún no será definitivo, sino hasta cuando se terminen todos los censos de los daños causados.

Estas situaciones claramente han puesto la fortaleza del país a prueba, la cual se ve demostrada con la inmediata respuesta, unidad y solidaridad de soldados, marinos, policías, médicos, enfermeras y funcionarios que han trabajado en conjunto con brigadistas y voluntarios de la sociedad civil para superar la adversidad. Así como la solidaridad de sector privado, las naciones amigas y organismos internacionales.

Como senadora por el estado de Morelos y junto con mi equipo de trabajo, continuamos recorriendo las zonas y trabajando en solidaridad por las familias más afectadas del estado por el sismo del pasado 19 de septiembre, cuyo epicentro se ubicó a 12 kilómetros al sureste de Axochiapan, Morelos. Pero de igual forma como legisladores es nuestra labor apoyar desde las Cámaras por los afectados, por la reconstrucción total de las viviendas y el bienestar de las familias afectadas.

Por ello es necesario tomar en cuenta que, de acuerdo con el artículo 7, fracción III, de la Ley General de Protección Civil, le corresponde al ejecutivo federal en materia de protección civil:

Contemplar, en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal, recursos para el óptimo funcionamiento y operación de los Instrumentos Financieros de Gestión de Riesgos a que se refiere la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con el fin de promover y apoyar la realización de acciones de orden preventivo~ así como las orientadas tanto al auxilio de la población en situación de emergencia, como la atención de los daños provocados por los desastres de origen natural:

Asimismo en el artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, contempla que el Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, podrá autorizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a los excedentes que, en su caso, resulten de los ingresos autorizados en la Ley de Ingresos o de excedentes de ingresos propios de las entidades, para ser destinados en su caso a la atención de desastres naturales cuando el Fon-

do de Desastres a que se refiere el artículo 37 de esta Ley resulte insuficiente.

Derivado de lo anterior, es que se debe de considerar el incremento del capital destinado para los Fondos de atención a los daños provocados por los recientes desastres naturales, garantizando que sean suficientes, correctamente administrados y que se vigile la transparencia en el manejo de los mismos.

Finalmente debemos de fortalecer las acciones encaminadas a la Prevención de desastres y de protección civil a nivel nacional, a través del Sistema Nacional de Protección Civil; ya que es un mecanismo sumamente valioso que puede salvar miles de vidas, mediante la prevención, la concientización de la población y autoridades sobre las medidas de autoprotección, y de adaptación para convivir con los posibles riesgos.<sup>5</sup>

Asimismo es necesario que este sistema, cuente con los protocolos de actuación para hacer frente durante y después de la situación de emergencia, que le permitan garantizar una adecuada coordinación entre los tres niveles de gobierno, autoridades, sector privado, brigadistas nacionales e internacionales y voluntarios de la sociedad civil; que logren la atención de los afectados y la correcta distribución de los víveres.

En virtud de lo anterior expuesto me permito someter a consideración de esta honorable soberanía la resolución de la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** El Senado de la República del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la honorable Cámara de Diputados y al titular del Ejecutivo federal, para que realice los ajustes necesarios al gasto público corriente y al Proyecto de Presupuesto de Egresos para 2018, con la finalidad de incrementar el capital destinado para los Fondos de atención a los daños provocados por los recientes desastres naturales, garantizando que sean suficientes, correctamente administrados y que se vigile la transparencia en el manejo de los mismos.

**Segundo.** El Senado de la República del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, para realizar acciones afirmativas encaminadas a fortalecer el Sistema Nacional de Protección Civil, mediante la creación de protocolos coordinados de actuación

durante y después de las situaciones de emergencia, entre los tres niveles de gobierno, autoridades, sector privado, organizaciones internacionales y la sociedad civil.

#### Notas

1 <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mensaje-a-la-nacion-128390?idiom=es>

2 <https://www.gob.mx/segob/documentos/fideicomiso-fondo-de-desastres-naturales-fonden>

3 Presupuestos de Egresos de la Federación Ejercicios Fiscales de 2016, 2017 y 2018.

4 Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

5 [http://www.proteccioncivil.gob.mx/es/ProteccionCivil/Conce\\_el\\_SINAPROC](http://www.proteccioncivil.gob.mx/es/ProteccionCivil/Conce_el_SINAPROC) Dado en el Salón de Sesiones a los 3 días del mes de octubre de 2017.

Senadoras: Lisbeth Hernández Lecona, Ivonne Liliana Álvarez García, Angélica del Rosario Araujo Lara, Margarita Flores Sánchez, María del Rocío Pineda Gochi (rúbricas).»



«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Raúl Gracia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a los legisladores integrantes de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados a que, en función de sus facultades, contemplen dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, los recursos económicos necesarios para la implementación del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de octubre de 2017.— Senador David Monreal Ávila (rúbrica), vicepresidente.»

«Raúl Gracia Guzmán, en mi carácter de senador de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, presento a consideración de esta honorable asamblea la proposición con punto de acuerdo, en el que se exhorta respetuosamente a los Legisladores integrantes de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para que en función de sus facultades, contemplen dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, los recursos económicos necesarios para la implementación del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

#### Exposición de Motivos

1. El 30 de abril de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018”. Este programa tiene por objeto atender los factores de riesgo y de protección vinculados a la violencia y la delincuencia<sup>1</sup> (Federación, 2014)

2. La implementación de este programa es responsabilidad de la Secretaría de Gobernación, los tres órdenes de gobierno, sectores de la sociedad civil, la participación de la iniciativa privada y los organismos internacionales. El éxito del programa depende en gran medida de los involucrados, ya que en la implementación deben trabajar de manera coordinada para lograr resultados a largo plazo. Su funcionamiento descansa en el enfoque de seguridad ciudadana:

**Privilegia la participación ciudadana en la construcción de ambientes seguros a través de la prevención, además de entender la seguridad como un derecho humano que debe ser garantizado por el Estado pero que a su vez, debe ser coproducido por todos los actores sociales. El enfoque preventivo asumido por el presente Programa plantea tres niveles de intervención: primario, secundario y terciario; y, cinco tipos de prevención, social, situacional, comunitaria, psicosocial y prevención policial orientada a la comunidad.** (Federación, 2014)

3. Su fundamento descansa en tres teorías que explican las distintas aristas de la violencia y la delincuencia:

La teoría ecológica del delito (modelo sistémico que orienta la atención de problemas delictivos en todos sus ámbitos de desarrollo), la teoría epidemiológica del delito (centra la atención en los factores de riesgo y factores protectores) y la teoría de la eficacia colectiva (entiende el problema de la criminalidad como algo colectivo en lo que influye el contexto de desarrollo de las personas por lo que busca propiciar comunidades más organizadas, con mayor nivel de solidaridad y confianza, más cohesionadas y por tanto, comunidades más seguras). (Federación, 2014)

4. El programa presenta cinco objetivos:

**Incrementar la corresponsabilidad de la ciudadanía y actores sociales en la prevención social mediante su participación y desarrollo de competencias; reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de las poblaciones de atención prioritaria; generar entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana; fortalecer las capacidades institucionales para la seguridad ciudadana en los gobiernos municipales/delegacionales, estatales y federal; y, asegurar la coordinación entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la implementación de programas de prevención social. Para su consecución se determinaron 16 estrategias y 98 líneas de acción.** (Federación, 2014)

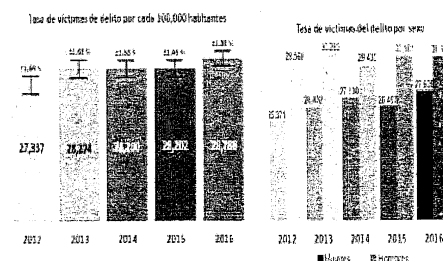
5. El objetivo principal del programa es contribuir a la prevención social de la delincuencia buscando reducir la incidencia delictiva, por ello el programa resulta esencial y abandonarlo sería un retroceso, ya que sus alcances son a largo plazo, busca combatir la delincuencia integrando a prácticamente todos los sectores de la sociedad.

6. Un factor a considerar en seguir implementando este programa es que existe un incremento en la incidencia delictiva en todo el país, así lo demuestra la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Enviipe) 2017. Está encuesta, tiene el propósito de generar información a nivel nacional, por entidad federativa y áreas metropolitanas de interés, sobre el fenómeno de la victimización delictiva durante 2016, así como la percepción social respecto de la seguridad pública y el desempeño de las autoridades en el período

marzo-abril de 2017. Esto, con el fin de proveer información al público en general y generar elementos para la toma de decisiones de política pública en estas materias.<sup>2</sup> (Inegi, 2017)

### Principales resultados de la Enviipe

2017 La Enviipe estima 24.2 millones<sup>1</sup> de víctimas<sup>2</sup> de 18 años y más, lo cual representa una tasa de prevalencia delictiva de 28,788 víctimas por cada cien mil habitantes durante 2016, cifra estadísticamente equivalente a las estimadas de 2013 a 2015.



<sup>1</sup> En la ENVIPE 2016 con año de referencia 2015, esta cifra representó 23.3 millones de víctimas.

<sup>2</sup> La ENVIPE mide delitos que afectan de manera directa a las víctimas o a los hogares, tales como: Robo total de vehículo, Robo parcial de vehículo, Robo en casa habitación, Robo o asalto en calle o transporte público, Robo en forma distinta a las anteriores (como carterismo, allanamientos, abigeato y otros tipos de robo), Fraude, Extorsión, Amenazas verbales, Lesiones y Otros delitos distintos a los anteriores (como secuestros, delitos sexuales y otros delitos).

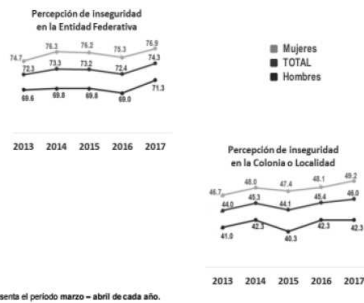
Nota: Indicador VII.1.2 "Tasa de Victimización" del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

La tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes en 2016 fue de 37,017, cifra estadísticamente superior a la estimada en 2015 que fue de 35,497; y estadísticamente menor a la registrada en 2014, cuando llegó a 41,655.

7. Un factor a considerar y que se convierte en primordial para buscar se siga implementando este programa es que la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2017 señala que:

La percepción de inseguridad de la población se ubicó en 74.3 por ciento. Asimismo, la sensación de inseguridad en los ámbitos más próximos a las personas se ha incrementado en 2017, llegando a 66.3 por ciento y 46.0 por ciento de la población de 18 años y más que se siente insegura en su municipio o delegación y en su colonia o localidad, respectivamente.

(Inegi, 2017)



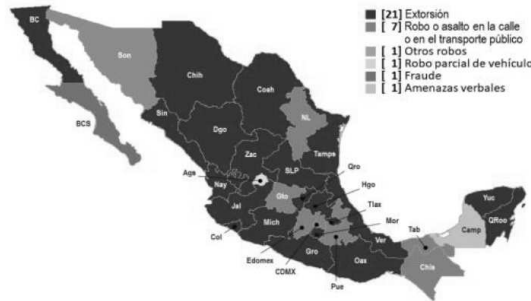
Nota. El nivel de percepción sobre seguridad pública representa el periodo marzo – abril de cada año.

(Inegi, 2017)

De los delitos más frecuentes la encuesta señala que:

**Delitos más frecuentes**

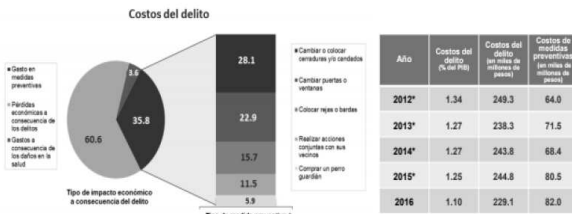
El delito más frecuente por entidad federativa en 2016.



(Inegi, 2017)

8. Referente a las consecuencias que produce el incremento en la incidencia delictiva se puede señalar el costo del delito, de ello la encuesta señala lo siguiente:

La Envepe permite estimar que para 2016 el costo total a consecuencia de la inseguridad y el delito en hogares representó un monto de 229.1 mil millones de pesos, es decir, 1.1% del PIB. Lo que equivale a 5,647 pesos por persona afectada<sup>1</sup> por la inseguridad y el delito.



<sup>1</sup> La ENVIPE 2016 permitió estimar que durante 2015 esta cifra representó 5,905 pesos por persona afectada a consecuencia de la inseguridad y el delito.  
<sup>2</sup> Se refiere al porcentaje de hogares a nivel nacional en los que se realizó dicha medida. Un hogar pudo haber realizado más de una medida.

(Inegi, 2017)

9. De la percepción sobre seguridad pública la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2017 arroja los siguientes datos:

La Envepe estima a nivel nacional que 61.1% de la población de 18 años y más considera la inseguridad y delincuencia como el problema más importante que aqueja hoy en día en su entidad federativa, seguido del aumento de precios con 36.5% y el desempleo con 36.3 por ciento.



(Inegi, 2017)

Percepción sobre Seguridad Pública 2011 – 2016 La Envepe estima que 74.3% de la población de 18 años y más considera que vivir en su entidad federativa es inseguro a consecuencia de la delincuencia durante el período marzo-abril de 2017, cifra estadísticamente superior a las estimadas en ediciones anteriores de la encuesta.

La sensación de inseguridad en los ámbitos más próximos a las personas se ha incrementado también, llegando a 66.3% y 46% de la población de 18 años y más que se siente insegura en su municipio o delegación y en su colonia o localidad, respectivamente.

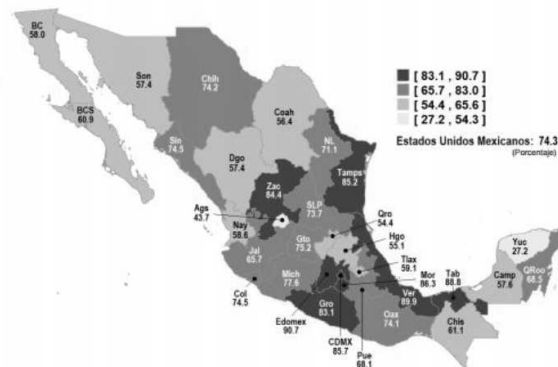


Nota. El nivel de percepción sobre seguridad pública representa el periodo marzo – abril de cada año.

(Inegi, 2017)

Visto desde las diferentes Entidades Federativas la encuesta expone:

**Percepción sobre Seguridad Pública en la Entidad Federativa** Percepción de la población respecto de la situación que guarda la inseguridad pública en su entidad federativa.



(Inegi, 2017)

### Considerandos

I. Como Senador de la República, considero de gran importancia ser sensible a los acontecimientos sociales que afectan nuestra localidad y ser la voz a quien no la tiene para dar a conocer y exigir estabilidad social, transparencia y liderazgo.

II. El Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia requiere recursos económicos suficientes para su operación. No se puede pensar en combatir la delincuencia sin tener un proyecto de largo alcance que busque prevenirla. En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 desapareció el Programa derivado de que el Poder Ejecutivo envió a la Cámara de Diputados la propuesta sin destinar recursos a este programa. No se puede pensar en combatir la delincuencia sin prevenirla es ilógico mantener la pirámide invertida sin destinar recursos a la prevención del delito.

III. Si bien es cierto, existen muchas necesidades en todo el territorio Nacional, en algunos estados se pueden encontrar zonas de desastre que deben ser atendidas y requieren de recursos económicos y una inversión muy grande para buscar reconstruir las viviendas afectadas, sin embargo, esto también nos demuestra que se debe trabajar en la prevención de los acontecimientos en este caso prevenir los delitos es una forma de combatirlos, siendo esta una de las más

eficaces pues sus resultados son a largo plazo, lo anterior contribuye a generar un entorno más seguro a las futuras generaciones y con ello se reduciría el índice delictivo.

IV. La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2017, demuestra el contexto social en el que se encuentra el país ya que no es privativo de una región el incremento en la incidencia delictiva, ni es focalizada, más bien es el reflejo de la sociedad y es en ese sentido en el que se tiene que trabajar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** El Senado de la República del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los legisladores integrantes de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para que en función de sus facultades contemplen dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2018, los recursos económicos necesarios para la implementación del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

### Notas

1 Diario Oficial de la Federación Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018. Recuperado de:

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5343087&fecha=30/04/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343087&fecha=30/04/2014) revisión hecha el 3 de octubre de 2017.

2 Instituto Nacional de Estadística y Geografía Inegi Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2017 recuperado de:

[http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/envipe/envipe2017\\_09.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/envipe/envipe2017_09.pdf) revisión hecha el 4 de octubre de 2017.

### Bibliografía

Federación, D. O. (30 de abril de 2014). Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018. Obtenido de Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018:

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5343087&fecha=30/04/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343087&fecha=30/04/2014)

Inegi, I. N. (26 de septiembre de 2017). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2017. Obtenido de Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2017:

[http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/envipe/envipe2017\\_09.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/envipe/envipe2017_09.pdf)

Ciudad de México, a 5 de octubre de 2017.— Senador Raúl Gracia Guzmán (rúbrica).»

**El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.**

o

**La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicarles que en sesión celebrada en esta fecha la senadora Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó solicitud de excitativa, con relación a la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Reglamentaria del Artículo 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Presidencia acordó remitir dicha solicitud, por ser asunto de su competencia, a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de octubre de 2017.— Senador David Monreal Ávila (rúbrica), vicepresidente.»

«La suscrita, senadora Angélica de la Peña Gómez a la LXIII Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo establecido por el artículo 67, numeral 1, inciso g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 21, fracciones III y XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le solicita respetuosamente formule excitativa con base a las siguientes:

**Consideraciones**

1. El decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo 1 del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, establece en su artículo transitorio quinto lo siguiente:

Quinto. El Congreso de la Unión expedirá la Ley Reglamentaria del artículo 33 constitucional, en materia de expulsión de extranjeros en un plazo máximo de un año contado a partir del inicio de la vigencia de este decreto. En tanto se expida la ley referida, este artículo se seguirá aplicando en los términos del texto vigente.

2. Con fecha 09 de diciembre de 2015 el Pleno de la Cámara Senadores aprobó el Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, Derechos Humanos, de Justicia y de Estudios Legislativos, que contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley Reglamentaria del artículo 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3. Mediante oficio de fecha 09 de diciembre de 2015, el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara Senadores remitió a la Cámara de Diputados la minuta antes mencionada.

4. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados informó de la recepción del asunto y su turno el lunes 14 de diciembre de 2015 a las comisiones de Gobernación y Derechos Humanos, para su correspondiente dictaminación.

5. Que desde la fecha en que les fue turnada la Minuta antes mencionada, hasta la actual, las comisiones no han formulado dictamen alguno.

6. Que se ha cumplido en demasía el término que establece el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para que las Comisiones Unidas de Gobernación y Derechos Humanos de la Cámara de Diputados emitan el dictamen correspondiente.

7. Que el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares de Naciones Unidas examinó el tercer informe periódico de México (CMW/C/MEX/3)



8. En sus sesiones 365 y 366 (CMW/C/SR.365 y 366), celebradas los días 6 y 7 de septiembre de 2017, y aprobó las observaciones finales en su 374 sesión, celebrada el 13 de septiembre, entre las que se encuentra:

10. El Comité reitera su recomendación (CMW/C/MEX/C0/2, para 16), para que se tome medidas para asegurar que la LM y otras normativas vigentes sean plenamente compatible con todas las disposiciones de la Convención y otros instrumentos internacionales de derechos humanos, incluyendo: a) la finalización del proceso legislativo de reforma del artículo 33 Constitucional;

Por lo antes expuesto, solicito a usted, ciudadano presidente de la Mesa Directiva, lo siguiente:

**Único.** Formule excitativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Derechos Humanos, para que emitan Dictamen a la Mínutas que contiene el proyecto de decreto por el que se expide la Ley Reglamentaria del artículo 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Senado de la República, a 5 de octubre de 2017.— Senadora Angélica de la Peña Gómez (rúbrica).»

**El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se remite a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Derechos Humanos, para su atención.**

---

## INICIATIVAS DE SENADORES

### LEY FEDERAL DE DERECHOS

---

**La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Esteban Albarrán Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 232-D de la Ley Federal de Derechos.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso

General de los Estados Unidos Mexicanos; y 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicha iniciativa, que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 3 de octubre de 2017.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«El suscrito, Esteban Albarrán Mendoza, senador de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

De acuerdo con datos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), México cuenta con 11 mil 122 kilómetros de litoral, que comprende 1 millón 567 mil 300 hectáreas de superficie estuarinas, distribuidas en 17 estados costeros. De la superficie total de la zona federal, casi 70 por ciento corresponde a las vertientes del océano Pacífico y Golfo de California, mientras que poco más de 30 por ciento corresponde a las zonas costeras del Golfo de México y mar Caribe.<sup>1</sup>

La dependencia menciona que 16 por ciento de la población nacional vive en dichas zonas, con un crecimiento poblacional mayor que el promedio nacional (2.8 frente a 2.1). Ahí se genera una importante actividad económica (turística, industrial, comercial militar, naval, pesquera, etcétera). Asimismo, son importantes como captadoras de divisas y de creación de empleos.<sup>2</sup>

La concesión de dichas áreas, para el uso y el aprovechamiento de este bien nacional ha resultado fundamental para la inversión en proyectos turísticos, portuarios e incluso para realizar actividades de protección y ornato de espacios de alta importancia ambiental.

Las resoluciones para otorgar concesiones y permiso han respondido al incremento de la demanda para aprovechar este recurso federal, ha beneficiado la actividad económica y la optimización de la conservación ambiental responsable de la zona costera en México.<sup>3</sup>

Administrativamente, el control de estas zonas costeras está a cargo de la Semarnat, a través de la Dirección General de la Zona Federal Marítimo-Terrestre y Ambientes Costeros, que no sólo es la responsable de delimitarla sino también de otorgar los permisos y concesiones para su uso y aprovechamiento. Las acciones de inspección y vigilancia corresponden a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.<sup>4</sup>

En el contexto nacional, Guerrero cuenta con más de 517 kilómetros de zona federal marítimo-terrestre, constituida por la franja de 20 metros de ancho de tierra firme, transitable y contigua a dichas playas, ubicados en 12 ayuntamientos costeros. Acapulco cuenta con 86.6 kilómetros.<sup>5</sup>

En los litorales con que cuenta el país hay un número importante de pueblos originarios que, una vez concluida la Segunda Guerra Mundial, se vieron involucrados y participaron en un importante repunte turístico al ser considerado nuestro país como una opción confiable para el turismo nacional e internacional, destacando Acapulco en primerísimo lugar.

Respecto a su legislación, la Ley General de Bienes Nacionales, en el artículo 7o., fracción V, señala que la zona federal marítimo-terrestre es un bien de uso común y de dominio público de la federación; en el primer caso, son libres para cualquier persona, en el segundo supuesto requieren de una concesión o permiso para su aprovechamiento o explotación que implica la obligación de pago de derechos, regulados en la Ley Federal de Derechos.

Esta última ley, en el artículo 232, establece la obligación a pagar el derecho por el uso, goce o aprovechamiento de inmuebles, las personas físicas y las morales que usen, gocen o aprovechen las playas, la zona federal marítimo terrestre, y los terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas.

Antes de 1992, el artículo 232 de la Ley Federal de Derechos exigía el cobro de zona federal por metro cuadrado concesionado, asignado una cuota de 10 por ciento del valor del metro cuadrado del predio colindante más 1 por ciento del valor de inmueble construido.

Para los beneficiarios, este sistema era poco práctico pero justo, ya que si el predio colindante era de lujo, el concesionario pagaba más. Sin embargo, en 1997 se modificó el artículo 232, creándose un inciso C) y definiendo a los municipios costeros del país en 10 zonas tarifarias; aplicando

una cuota en donde la zona I era la más económica y la X la más cara, por concepto de derechos.

Así, hasta 2010 en el artículo 232-D se consideraron 10 zonas fiscales, en las cuales se incluyen desde los municipios más pobres, económicamente hablando, hasta los que tienen un alto valor económico, en especial desde el punto de vista turístico.

Posteriormente, como un caso especial por la inversión realizada en algunas playas de Quintana Roo, se incorporó una zona adicional con el número XI que comprende las subzonas A y B donde se separaron los municipios turísticos de este estado.

Actualmente, el monto del derecho por pagar se determina con los siguientes valores y las zonas a que se refiere el artículo 232-D de esta ley.<sup>6</sup>

Zonas	Usos		
	Protección u Omato (\$/m2)	Agricultura, ganadería, pesca, acuicultura y la extracción artesanal de piedra bola (\$/m2)	General (\$/m2)
ZONA I	\$0.35	\$0.139	\$1.29
ZONA II	\$0.84	\$0.139	\$2.71
ZONA III	\$1.80	\$0.139	\$5.54
ZONA IV	\$2.79	\$0.139	\$8.34
ZONA V	\$3.75	\$0.139	\$11.20
ZONA VI	\$5.84	\$0.139	\$16.84
ZONA VII	\$7.79	\$0.139	\$22.49
ZONA VIII	\$14.71	\$0.139	\$42.34
ZONA IX	\$19.66	\$0.139	\$56.48
ZONA X	\$39.45	\$0.139	\$113.09
ZONA XI	Subzona A	Subzona A	Subzona A
	Subzona B	Subzona B	Subzona B
	\$17.80	\$0.127	\$63.96
	\$35.73	\$0.127	\$128.03

Como se mencionó, el artículo 232-D de la ley establece 11 zonas; para el caso que nos ocupa, las zonas IX y X se integran de la siguiente manera:

**Zona IX.** Estado de Baja California Sur: La Paz; Estado de Guerrero: José Azueta; Estado de Oaxaca: Santa María Huatulco.

**Zona X.** Estado de Baja California Sur: Los Cabos, Estado de Guerrero: Acapulco de Juárez; Estado de Jalisco: Puerto Vallarta.

Como se observa, Acapulco está en la zona X de la tabla. Entre las actividades que ahí se desarrollan destacan las dedicadas al turismo. Durante muchos años se ha fomentado esa actividad, que ha logrado mejorar la calidad de vida de sus habitantes y comunidades.

Desde hace varias generaciones, los grupos originarios con vacación turística, que han ejercido tan generosa actividad, y dado forma al destino turístico del puerto de Acapulco, como Pie de la Cuesta, Caleta y Caletilla, Puerto Marqués, Pichilingue, Majahua, Playa Revolcadero, Playa Bonfil Diamante, playa La Gloria, Playa Encantada, playa San Andrés y Barra Vieja.

En dichos destinos se hallan cerca de 400 establecimientos, principalmente con giro de microempresas familiares de restaurante; donde colaboran, en cada uno de ellos, un promedio de 15 jefes de familia, que se emplean en diversos rubros; cocineras, meseros, cantineros; asimismo, prestadores de servicios turístico, de deportes acuáticos, proveedores y muchos más de manera indirecta. Por ello, varios miles de familias viven y se benefician de esa parte de la zona marítimo-terrestre.

Las familias que viven de esta actividad, en que se incluyen las pertenecientes a los pueblos originarios, consideran que los grandes consorcios turísticos hoteleros y restaurantes tienen la suficiente capacidad económica para solventar la tarifa zona X de uso general; no obstante, las microempresas familiares, que constituyen 90 por ciento de la oferta gastronómica del puerto, dicha cuota vulnera su débil economía.

Debido a lo anterior han reiterado su solicitud a las autoridades correspondientes; para que se considere una reclasificación de la zona X de uso general a la zona IX de ornato, traducándose ese cambio en la ley en un beneficio directo a los pueblos originarios y a la economía familiar de quienes obtienen el sustento diario con su trabajo en la zona federal. Por ello consideramos que es de justicia la reforma que proponemos.

Por lo expuesto se somete a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

### **Decreto por el que se reforma el artículo 232-D de la Ley Federal de Derechos**

**Único.** Se reforma el artículo 232-D de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

#### **Artículo 232-D. ...**

**Zonas I. a VIII. ...**

**Zona IX.** Estado de Baja California Sur: La Paz; estado de Guerrero: **Acapulco de Juárez** y José Azueta; estado de Oaxaca: Santa María Huatulco.

**Zonas X.** Estado de Baja California Sur: Los Cabos; estado de Jalisco: Puerto Vallarta.

**Zona XI. ...**

#### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### **Notas**

1 [http://aplicaciones.semarnat.gob.mx/estadisticas/compendio2010/10.100.13.5\\_8080/ibi\\_apps/WFServiet7f2d.html](http://aplicaciones.semarnat.gob.mx/estadisticas/compendio2010/10.100.13.5_8080/ibi_apps/WFServiet7f2d.html)

2 Zona federal marítimo-terrestre y ambiente costeros, en

<http://www.confemer.gon.mx/imagenes/stories/documents/tabasco/14.pdf>

3 *Ibidem.*

4 *Ibidem.*

5 <http://cartografia.guerrero.gob.mx/zofemat/>

6 Ley Federal de Derechos, en

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/107.pdf>

Dado en la Cámara de Senadores, a 3 de octubre de 2017.— Senador Esteban Albarrán Mendoza (rúbrica).»

**El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para dictamen.**

## LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

**La secretaria diputada Verónica Delgadillo García:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, los senadores Víctor Hermosillo y Celada, Francisco Búrquez Valenzuela, Marcela Torres Peimbert, Ernesto Ruffo Appel, Silvia Martínez Elizondo, Andrea García García y Héctor Flores Avalos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo i, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Ciudad de México, a 3 de octubre de 2017.— Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), vicepresidente.»

«Víctor Hermosillo y Celada, Francisco Búrquez Valenzuela, Marcela Torres Peimbert, Ernesto Ruffo Appel, Silvia Leticia Martínez Elizondo, Andrea García García y Héctor Flores Ávalos senadoras y senadores de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, y 135 de la Constitución. Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 8, fracción 1, 164, numeral 1, y 169 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, al tenor de la siguiente:

### Exposición de Motivos

El 15 de febrero de 2011 se publicó el decreto por el que se otorga un estímulo fiscal a las personas físicas en relación con los pagos por servicios educativos, con la finalidad de

lograr una mayor cobertura y permanencia en el sistema educativo nacional, apoyando a las familias mexicanas que destinan una parte importante de su ingreso en la educación de sus hijos.

Dentro de dicho decreto se establece que el estímulo fiscal permitirá fortalecer la economía familiar en la medida en que, en la determinación de su impuesto sobre la renta anual, los padres de familia puedan disminuir el gasto por los servicios de enseñanza, ya que ello generará una mayor disponibilidad de recursos en el hogar que podrán ser destinados a otros rubros de gasto indispensables para el mejoramiento y bienestar en el hogar.

Asimismo, menciona que con el fin de garantizar que el beneficio fiscal aplique exclusivamente a los pagos por los servicios de enseñanza, se estima necesario establecer que la erogación únicamente deberá corresponder a la contraprestación para cubrir el servicio de enseñanza del alumno de acuerdo con los planes y programas autorizados o con reconocimiento de validez oficial de estudios por parte de la autoridad competente, y así evitar que se incorporen como pago de servicios de enseñanza conceptos que no estén directamente vinculados con ésta.

El 26 de diciembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa, en donde se contempla el estímulo fiscal vigente a las personas físicas en relación con los pagos por servicios de enseñanza.

El esquema de estímulos por pago de colegiaturas existente se calculó considerando el costo por alumno al estado por brindar la educación; sin embargo, desde el 2011 los montos a deducir no se han actualizado a pesar de haberse expedido un nuevo decreto.

El decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa, en su artículo 1.10 establece el límite anual de deducción para los niveles básica y media superior.

De acuerdo al Quinto Informe de gobierno del presidente Enrique Peña Nieto, en el ciclo escolar 2016-2017 el gasto promedio general por alumno fue de 30,400 pesos, en pre-escolar fue de 18,100 pesos; en primaria de 16,500 pesos; en secundaria de 25,300 pesos; en bachillerato de 34,600 pesos; en educación profesional técnica de 24,100 pesos; y en educación superior fue de 77,500 pesos.

Nivel educativo	Límite anual de deducción actual	Gasto promedio anual por alumno (2016)
Preescolar	\$14,200	\$18,100.00
Primaria	\$12,900	\$16,500.00
Secundaria	\$19,900	\$25,300.00
Profesional técnico	\$17,100	\$24,100.00
Bachillerato o su equivalente	\$24,500	\$34,600.00
Educación superior	-	\$77,500.00

Este beneficio se ha visto reducido al no actualizar desde 2011 los montos autorizados para realizar la deducción y el incremento en los precios de las colegiaturas, trayendo consigo un mayor gasto para las familias mexicanas.

De acuerdo al Quinto Informe de gobierno del presidente Enrique Peña Nieto, de 2012 a 2017 el gasto total nacional en educación se ha incrementado 8.7 por ciento. Del total 58.8 por ciento corresponde a gasto federal, 15.8 por ciento estatal y municipal, y 25.4 gasto privado.

Si bien el gasto privado en educación supera al gasto estatal y municipal, sólo los niveles básico y medio superior cuentan con este estímulo fiscal dejando fuera de este beneficio al nivel superior.

De acuerdo con la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, en su artículo 3o. establece:

**“Artículo 30.** El tipo educativo superior es el que se imparte después del bachillerato o de su equivalente. Comprende la educación normal, la tecnológica y la universitaria e incluye carreras profesionales cortas y estudios encaminados a obtener los grados de licenciatura, maestría y doctorado, así como cursos de actualización y especialización.”

En el ciclo escolar 2016-2017 se contaban con 5 mil 311 escuelas en educación superior, de las cuales el 75 por ciento correspondían a escuelas particulares, La matrícula en educación superior pasó de 3 millones 300 mil 300 alumnos en 2012 a 3 millones 762 mil 700 alumnos en 2016, es decir se incrementó 14 por ciento.

La cobertura en nivel superior se encuentra en apenas 32.1 por ciento; sin embargo, la demanda de lugares en educación superior crece y el número de escuelas públicas para este nivel es insuficiente, por lo que se debe hacer frente a esta problemática.

Existen diferentes problemáticas que impiden que los alumnos puedan acudir a la escuela, entre ellas la falta de escuelas en distintos niveles, Por lo que si el gobierno no es capaz de brindar educación para todos, tenemos que apoyarnos de las escuelas privadas que en muchos casos son instituciones con alto prestigio académico,

De acuerdo con el estudio “Panorama de la Educación 2017 de la OCDE” en México sólo el 17 por ciento de las personas de entre 25 y 64 años logran tener estudios universitarios, la OCDE destaca que las personas con un alto nivel educativo generalmente tienen mejor salud, están más comprometidas socialmente y tienen tasas de empleo más elevadas, así como retribuciones relativas mayores.

Actualmente, las escuelas particulares están ganando terreno y se han vuelto un pilar en la educación. Sin embargo, el marco fiscal actual no apoya la educación superior, por lo que es necesario plasmar dentro de la Ley de Impuesto Sobre la Renta los incentivos y apoyos para que las escuelas particulares sean una opción viable, y así ampliar la cobertura en todos los niveles educativos.

Para que se pueda realmente fortalecer la economía familiar, disminuyendo el gasto por los servicios de enseñanza, es necesario que la deducción de las colegiaturas sea actualizada. Recordemos que un lugar ocupado en escuela privada podría ser un lugar más para un alumno de bajos recursos en una escuela pública.

Cada día más mexicanos quieren estar más y mejor preparados y sus padres están dispuestos a realizar ese esfuerzo, por ello es necesario incorporar a la educación superior el estímulo fiscal en relación con los pagos por servicios educativos para satisfacer la demanda creciente. Es necesario contar con mayor número de profesionistas con alto nivel académico; a medida que se incremente el número de egresados de educación superior, México tendrá mayor probabilidad de convertirse en una potencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este honorable Congreso el siguiente proyecto de

### Decreto

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta para quedar como sigue:

**Artículo 151.** Las personas físicas residentes en el país que obtengan ingresos de los señalados en este Título, para calcular su impuesto anual, podrán hacer, además de las deducciones autorizadas en cada Capítulo de esta Ley que les correspondan, las siguientes deducciones personales:

I. a VIII.

**IX.** Los pagos por servicios de enseñanza correspondientes a los tipos de educación básico, medio superior y superior a que se refiere la 'Ley General de Educación, efectuados por el contribuyente para sí, para su cónyuge o para la persona con quien viva en concubinato y para sus ascendientes o sus descendientes en línea recta, siempre que el cónyuge, concubino, ascendiente o descendiente de que se trate no perciba durante el año de calendario ingreso en cantidad igual o superior a la que resulte de calcular el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año y se cumpla con lo siguiente:

a) Que los pagos se realicen a instituciones educativas privadas que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos de la Ley General de Educación, y

b) Que los pagos sean para cubrir únicamente los servicios correspondientes a la enseñanza del alumno, de acuerdo con los programas y planes de estudio que en los términos de la Ley General de Educación se hubiera autorizado para el nivel educativo de que se trate.

El estímulo a que se refiere la presente fracción no será aplicable a los pagos:

i. Que no se destinen directamente a cubrir el costo de la educación del alumno, y

ii. Correspondientes a cuotas de inscripción o reinscripción.

Para los efectos del inciso b de esta fracción, las instituciones educativas deberán separar en el comprobante fiscal digital el monto que corresponda por concepto de enseñanza del alumno.

Tampoco será aplicable el estímulo a que se refiere la presente fracción cuando las personas men-

cionadas en el primer párrafo del mismo reciban becas o cualquier otro apoyo económico público o privado para pagar los servicios de enseñanza, hasta por el monto que cubran dichas becas o apoyos.

Para los efectos de esta fracción, los adoptados se consideran como descendientes en línea recta del adoptante y de los ascendientes de éste.

Para determinar el área geográfica del contribuyente se estará a lo dispuesto en el segundo párrafo del presente artículo.

Los pagos a que se refiere esta fracción deberán realizarse mediante cheque nominativo del contribuyente, transferencias electrónicas de fondos desde cuentas abiertas a nombre del contribuyente en instituciones que componen el sistema financiero y las entidades que para tal efecto autorice el Banco de México, o mediante tarjeta de crédito, de débito o de servicios.

Para la aplicación del estímulo a que se refiere la presente fracción se deberá comprobar, mediante documentación que reúna requisitos fiscales, que las cantidades correspondientes fueron efectivamente pagadas en el año de calendario de que se trate a instituciones educativas residentes en el país. Si el contribuyente recupera parte de dichas cantidades, el estímulo únicamente será aplicable por la diferencia no recuperada

La cantidad que se podrá disminuir no excederá, por cada una de las personas a que se refiere esta fracción, de los límites anuales de deducción que para cada nivel educativo corresponda, conforme a la siguiente tabla:

Nivel educativo	Límite anual de deducción
Preescolar	\$18,100.00
Primaria	\$16,500.00
Secundaria	\$25,300.00
Profesional técnico	\$24,100.00
Bachillerato o su equivalente	\$34,600.00
Educación Superior	\$77,500.00

Nivel educativo	Límite anual de deducción
Preescolar	\$18,100.00
Primaria	\$16,500.00
Secundaria	\$25,300.00
Profesional técnico	\$24,100.00
Bachillerato o su equivalente	\$34,600.00
Educación Superior	\$77,500.00

**Cuando los contribuyentes realicen en un mismo ejercicio fiscal, por una misma persona, pagos por servicios de enseñanza correspondientes a dos niveles educativos distintos, el límite anual de deducción que se podrá disminuir conforme a la presente fracción, será el que corresponda al monto mayor de los dos niveles, independientemente de que se trate del nivel que concluyó o el que inició.**

**La limitante establecida en el último párrafo del presente artículo no le será aplicable a la cantidad a que se refiere el noveno párrafo de esta fracción.**

...

...

...

...

### Transitorio

**Único:** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a los 28 días del mes de septiembre de 2017.— Senadores: Víctor Hermosillo y Celdada (rúbrica), Silvia Leticia Martínez Elizondo (rúbrica), Andrea García García (rúbrica), Héctor Flores Ávalos (rúbrica), Marcela Torres Peimbert (rúbrica), Ernesto Ruffo Appel (rúbrica), Francisco Búrquez Valenzuela, César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), María del Rosario Guzmán Avilés, Fernando Herrera Ávila (rúbrica), Luisa María Calderón Hinojosa, Ernesto Javier Cordero Arroyo (rúbrica), Gabriela Cuevas Barron (rúbrica), Adriana Dávila Fernández, Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro, Martha Elena García Gómez (rúbrica), Sandra Luz García Guajardo (rúbrica), Silvia Guadalupe Garza Galván, Roberto Gil Zuarth, Mariana Gómez del Campo Gurza (rúbrica), Raúl Gracia Guzmán, María del Rosario Guzmán Avilés, Fernando Herrera Ávila, Héctor Larios Córdova, Jorge Luis Lavalle Maury (rúbrica), Francisco Salvador López

Brito (rúbrica), Javier Lozano Alarcón (rúbrica), Juan Carlos Romero Hicks, José María Martínez Martínez, Sonia Mendoza Díaz, María del Pilar Ortega Martínez, Sonia Rocha Acosta, Laura A. Rojas Hernández, Luis Fernando Salazar Fernández (rúbrica), José de Jesús Santana García (rúbrica), Fernando Torres Graciano, Salvador Vega Casillas (rúbrica), José Marco Antonio Olvera Acevedo (rúbrica), María del Carmen Izaguirre Francos (rúbrica), Manuel Cárdenas Fonseca (rúbrica), Juan Gerardo Flores Ramírez (rúbrica), José Ascención Orihuela Bárcenas (rúbrica), Esteban Albarrán Mendoza (rúbrica), Jorge Archiga Ávila (rúbrica), Jesús Priego Calva (rúbrica), Aarón Irizar López (rúbrica), Margarita Flores Sánchez (rúbrica), Carmen Dorantes Martínez (rúbrica), Raúl Aarón Pozos Lanz (rúbrica).»

**El presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para dictamen.**

Adelante con la declaratoria de publicidad al dictamen de Justicia y Derechos Humanos.

